

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad  
Distrital de Amarilis 2023”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA: Cotrina Vega, Tatiana Gaudencia**

**ASESORA: Espinoza Chavez, Lucy Janet**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2023**

# U

## TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

# D

## DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

## DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 48191617

## DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507319

Grado/Título: Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoria y tributación"

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

# H

## DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Repetto Garcia, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143
2	Alegria Solorzano, Mariluz	Magister en ciencias administrativas gestión publica	41533585	0000-0002-1738-2979
3	Torres Boza, Maria Del Carmen	Doctor en contabilidad	22418385	0000-0003-0742-1644

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:00 horas del día 01 del mes de setiembre del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

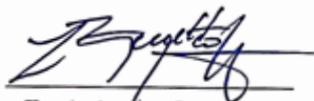
Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Presidente)
Mtra. Mariluz Alegría Solorzano	(Secretario)
Dra. María Del Carmen Torres Boza	(Vocal)

Nombrados mediante la **Resolución N° 995-2022-D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada **“EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2023.”**, presentado por la Bachiller, **COTRINA VEGA, Tatiana Gaudencia**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 12 0000 y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **horas del día 01 del mes de setiembre del año 2023**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

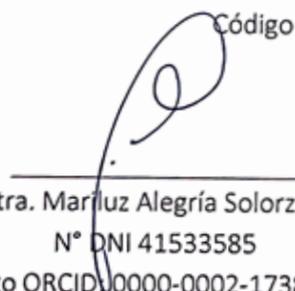


Mtro. Tonio Lucho Repetto García

N° DNI 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

**PRESIDENTE**



Mtra. Mariluz Alegría Solorzano

N° DNI 41533585

Código ORCID: 0000-0002-1738-2979

**SECRETARIO**



Dra. María Del Carmen Torres Boza

N° DNI 22418385

Código ORCID: 0000-0003-0742-1644

**VOCAL**

**DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20**

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Lucy Janet Espinoza Chávez, asesor(a) del P.A. Contabilidad y Finanzas y designado(a) mediante documento RESOLUCIÓN N° 592-2023-D-FCEMP-PACF-UDH del (los) estudiante(s) COTRINA VEGA, Tatiana Gaudencia, de la investigación titulada:

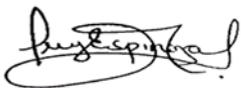
“EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2023”

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 27 de diciembre 2023



Apellidos y Nombres Espinoza Chávez Lucy Janet

DNI N° 22507319

Código Orcid N° 0000-0001-9096-3967

# Cuarta entrega

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<b>edoc.pub</b> Fuente de Internet	2%
2	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	2%
3	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	2%
4	<b>repositorio.unsaac.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
5	<b>repositorio.continental.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
6	<b>www.dspace.uce.edu.ec</b> Fuente de Internet	1%
7	<b>core.ac.uk</b> Fuente de Internet	1%
8	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
9	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	1%

Mtra. Espinoza Chávez Lucy Janet  
DNI 22507319  
Código Orcid N° ° 0000-0001-9096-3967

## **DEDICATORIA**

Agradezco a dios y a mis padres bethy y dante por otorgarme su apoyo incondicional para poder salir adelante y cumplir con mis metas, este titulo es un gran honor para todos nosotros y ser una grandiosa contadora.

## **AGRADECIMIENTO**

Ante todo, agradecer a dios por brindarme la vida, por darme las fuerzas y sabiduría para salir adelante y guiarme por el camino correcto en la vida.

A mis padres por ser mi apoyo incondicional en toda mi carrera profesional.

A la Universidad de Huánuco por tener a los docentes más capacitados y prestigiosos por brindarme sus mejores enseñanzas de superación en el ámbito profesional.

A mi asesora y magister Espinoza Chávez, Lucy Janet muchas gracias por su inmenso apoyo y sabiduría en esta etapa del desarrollo de esta presente investigación.

Mi agradecimiento a mis amigos y familiares por inculcarme a seguir y no desvanecer en este trabajo de investigación.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS .....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	16
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	18
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	21
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES .....	22
2.2. BASES TEÓRICAS .....	25
2.2.1. IMPUESTO PREDIAL.....	25
2.2.2. SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL.....	25

2.2.3. BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL .....	25
2.2.4. ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO PREDIAL .....	26
2.2.5. PERIODO DE PAGO .....	26
2.2.6. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA .....	30
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	34
2.4. HIPÓTESIS .....	36
2.5. VARIABLES.....	37
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE .....	37
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE .....	37
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	38
CAPITULO III .....	40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	40
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	40
3.1.1. ENFOQUE .....	40
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	40
3.1.3. DISEÑO .....	40
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	41
3.2.1. POBLACIÓN .....	41
3.2.2. MUESTRA .....	42
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	42
3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	42
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	43
CAPITULO IV.....	44
RESULTADOS.....	44
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	44
CAPÍTULO V.....	68
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	68
CONCLUSIONES .....	71
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
ANEXOS.....	80

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cálculo del Impuesto Predial .....	26
Tabla 2 Población en estudio.....	41
Tabla 3 ¿Considera que la responsabilidad subsidiaria conduce a la responsabilidad tributaria del contribuyente en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?.....	44
Tabla 4 ¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023? .....	45
Tabla 5 ¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023? .....	46
Tabla 6 ¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2023?.....	47
Tabla 7 ¿La capacidad económica se relaciona con la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis? .....	48
Tabla 8 ¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial? .....	49
Tabla 9 ¿La presión tributaria favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis? .....	50
Tabla 10 ¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial? .....	51
Tabla 11 ¿Las notificaciones, dan inicio a los procesos de fiscalización? ...	52
Tabla 12 ¿Las notificaciones de inicio se realizan correctamente? .....	53
Tabla 13 ¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?.....	54
Tabla 14 ¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente? ....	55
Tabla 15 ¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes?.....	56
Tabla 16 ¿La base imponible determinada pasa por un proceso de control? .....	57
Tabla 17 ¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria? .....	58
Tabla 18 ¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente? .....	59

Tabla 19 ¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria? .....	60
Tabla 20 ¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria? .....	61
Tabla 21 ¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente? .....	62
Tabla 22 ¿La voluntad contributiva del contribuyente, favorece a la recaudación tributaria? .....	63
Tabla 23 ¿Las medidas cautelares favorecen la recaudación del impuesto predial 2023? .....	64
Tabla 24 ¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023?.....	65
Tabla 25 ¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva? ....	66
Tabla 26 ¿Se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023?.....	67

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Modalidades de notificación.....	28
Figura 2 Resolución de Determinación .....	29
Figura 3 Resolución de Multa .....	30
Figura 4 ¿Considera que la responsabilidad subsidiaria conduce a la responsabilidad tributaria del contribuyente en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?.....	44
Figura 5 ¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023? .....	45
Figura 6 ¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023? .....	46
Figura 7 ¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2023?.....	47
Figura 8 ¿La capacidad económica se relaciona con la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis? .....	48
Figura 9 ¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial? .....	49
Figura 10 ¿La presión tributaria favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis? .....	50
Figura 11 ¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial? .....	51
Figura 12 ¿Las notificaciones, dan inicio a los procesos de fiscalización?..	52
Figura 13 ¿Las notificaciones de inicio se realizan correctamente? .....	53
Figura 14 ¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?.....	54
Figura 15 ¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?	55
Figura 16 ¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes? .....	56
Figura 17 ¿La base imponible determinada pasa por un proceso de control? .....	57
Figura 18 ¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria? ....	58
Figura 19 ¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente? .....	59

Figura 20 ¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria? .....	60
Figura 21 ¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria? .....	61
Figura 22 ¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente? .....	62
Figura 23 ¿La voluntad contributiva del contribuyente, favorece a la recaudación tributaria? .....	63
Figura 24 ¿Las medidas cautelares favorecen la recaudación del impuesto predial 2023? .....	64
Figura 25 ¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023?.....	65
Figura 26 ¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva? ...	66
Figura 27 ¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva? ...	67

## RESUMEN

La investigación titulada impuesto Predial de la en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Amarilis 2023, se llevó a cabo para dar respuesta al siguiente problema ¿De qué manera el impuesto predial incide en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Amarilis 2023?, así mismo este objetivo de esta investigación fue describir en qué manera el impuesto Predial incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023. El tipo de investigación es aplicada ya que se pudo observar que hay una relación entre las variables impuesto Predial y la recaudación tributaria. El alcance o nivel de la investigación fue descriptivo, se pudo observar que existe incidencia entre las variables en cuanto el diseño fue no experimental de tipo transaccional. La población cuenta con 30 funcionarios en la gerencia de tributación y rentas de la Municipalidad Distrital de Amarilis, donde se aplicó la técnica de la encuesta y en instrumento de cuestionario. Se determinó a la conclusión general según los resultados obtenidos; el impuesto predial incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023. En cuanto al impuesto predial, en función de sus tres dimensiones: responsabilidad tributaria, capacidad contributiva, fiscalización tributaria alcanza una positividad del 73.33% al 90%, la responsabilidad subsidiaria, la capacidad económica, las notificaciones y resoluciones en la fiscalización han sido muy significativos en la incidencia. En cuanto a recaudación tributaria, en función de sus tres dimensiones: deuda tributaria, cobranza ordinaria, cobranza coactiva alcanza un nivel de positividad hasta el 66.67% al 76,67% de donde se concluye que el impuesto predial incide ampliamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023. Este resultado se relaciona con lo que manifiesta Vera de la Cruz (2021), indica que las formas que contribuye a que sean más completo los distintos sistemas tributarios. Una cultura de esta índole lograría la aceptación al pago de forma voluntaria por parte del contribuyente, si los ciudadanos evidencian que los ingresos del Estado se consiguen mediante impuestos.

**Palabras claves:** impuesto tributario, recaudación tributaria y responsabilidad tributaria.

## ABSTRACT

The investigation entitled Property tax on the tax collection of the district municipality of Amarilis 2023, was carried out to respond to the following problem: ¿How does the property tax affect the tax collection of the district municipality of Amarilis 2023? Likewise, the objective of this investigation was to describe how the Property Tax affects tax collection in the district municipality of Amarilis 2023. The type of research is applied since it was possible to observe that there is a relationship between the variables property tax and tax collection. The scope or level of the investigation was descriptive; it was possible to observe that there is an incidence between the variables as soon as the design was non-experimental of a transactional type. The population has 30 officials in the area of taxation and income of the district municipality of Amarilis, where the survey technique and questionnaire instrument were applied. The general conclusion was determined according to the results obtained; the property tax affects the tax collection in the District Municipality of Amarilis 2023. As for the property tax, based on its three dimensions: tax liability, taxable capacity, tax inspection reaches a positivity of 73.33% to 90%, the subsidiary liability, the economic capacity, the notifications and resolutions in the control have been very significant in the incidence. Regarding tax collection, based on its three dimensions: tax debt, ordinary collection, coercive collection, it reaches a positivity level of up to 66.67% to 76.67%, from which it is concluded that the property tax has a broad impact on tax collection in the District Municipality of Amarilis 2023. This result is related to what Vera de la Cruz (2021) states, indicates that the forms that contribute to making the different tax systems more complete. A culture of this nature would achieve voluntary acceptance of payment by the taxpayer, if citizens show that the State's income is obtained through taxes.

Keywords: tax, tax collection and tax liability.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo la Municipalidad distrital de Amarilis, por su extensión geográfica y su población, el impuesto predial es considerado un ingreso muy significativo dentro del presupuesto y por lo tanto su recaudación también va tener mucha importancia. Se evidencia, a la fecha, que el impuesto predial no está siendo considerado en la magnitud que requiere por parte de los contribuyentes, de tal manera que casi el 80% de la población no cumple con pagar su impuesto. Esta situación conlleva a que la recaudación tributaria, especialmente por este concepto, tenga una significativa baja que va repercutir en la desatención de los servicios y en la calidad de estos.

Se expresó de la siguiente forma, el problema general ¿De qué manera el impuesto predial incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?

Concluida la presente investigación, se permitió plantear recomendaciones aplicables en el contexto y ayudar a buscar soluciones para mejorar la colecta tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis y repercutirá en el bienestar de la población.

El objetivo general de la investigación es de la siguiente manera: Describir de qué manera el impuesto predial incide con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.

Metodológicamente, aplico métodos e instrumentos científicos; los cuales permitieron obtener resultados válidos para poder emitir recomendaciones con respaldo científico.

### Síntesis del Contenido

Capítulo I: Problema de Investigación, donde se consideró de la siguiente manera son; la descripción, formulación, objetivos generales, justificaciones, limitación y viabilidad del trabajo de investigación realizado.

Capítulo II: Marco Teórico, donde se mencionó los antecedentes, las bases teóricas, definiciones conceptuales, variable dependiente y variable independiente y operacionalizaciones de variables.

Capítulo III: Metodología de la Investigación, en la que se describe el tipo de investigación, enfoque, alcance o nivel, diseño, población y muestra, técnicas e instrumento para la recolección de datos del trabajo de investigación.

Capítulo IV: Resultados, en la que indica el procesamiento de datos con sus respectivos análisis e interpretaciones de los resultados obtenidos.

Capítulo V: Discusión de Resultados, donde se presentó la contratación de resultados del trabajo de investigación.

Y en conclusión están las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el campo global, en un estudio de integración de información de costos para la toma de decisiones manifestó que:

Según Vargas et al. (2022), expone en Colombia, explícitamente en las regiones de Super y Carmen de Bolívar, son evidentes algunas partes peligrosas de la sistematización del surtido del cargo local. Las partes institucionales y rutinarias del surtido de este deber se explican con oficinas conectadas con el cargo local, así como animadores cercanos que median o se benefician de obstruir el surtido del gasto en sus varias perspectivas. Hay animadores fuertes que deben ser considerados mientras que llevan a cabo los arreglos abiertos apuntados hacia desarrollar más lejos el límite del gasto del estado de la vecindad. No hay ningún patrón en cualquiera de las regiones para ampliar las tasas de éxito o el surtido de la carga local, así como los planes relacionados con el examen catastral en el que fuertes animadores de barrio pueden entrometerse para mantener las actualizaciones catastrales de ser hecho y, en consecuencia, para construir el valor de la obligación. Desde ese punto se percibe que el surtido de este gasto es cada vez menor y que al final no se encontrarán emprendimientos de mejoramiento civil en estos territorios colombianos, ya que la capacidad de recaudar cargos es una parte caracterizadora de la fuerza del Estado; junto al arreglo de administraciones fundamentales.

Según Duran y Mejía (2015), en el Perú coincidimos con quienes comprenden que la expansión prácticamente nula en el surtido de carga local no proviene de que sea un derecho de bajo rendimiento. Nuestra decisión no podría ser única si consideramos que el surtido de carga local en el Perú es el menor entre las naciones parte del grupo de Pueblos Andinos. Sin duda, se ha llamado la atención sobre el hecho de que el bajo surtido de tasas se debe al bajo límite institucional de las organizaciones de evaluación cercanas para

recaudarlas. Las tasas locales, en general, y las tasas locales, en particular, son poco significativas en lo que respecta a la tributación civil, ya que apenas representan aproximadamente el 0,2% del producto interior bruto. A decir verdad, se estima que la suma recaudada en concepto de "tasas" supera la suma recaudada en concepto de "cargas" (contando las cargas locales), que supondría aproximadamente el 38% de los ingresos fiscales absolutos.

Según Córdova y Mendoza (2023) el alcalde de la Municipalidad de Amarilis afirmó que el 80% de la población de Amarilis no paga sus tasas a la región, lo que dificulta la adquisición de activos financieros más prominentes.

En la Municipalidad distrital de Amarilis, por su extensión geográfica y su población, el impuesto predial es considerado un ingreso muy significativo dentro del presupuesto y por lo tanto su recaudación también va tener mucha importancia. Se evidencia, a la fecha, que el impuesto predial no está siendo considerado en la magnitud que requiere por parte de los contribuyentes, de tal manera que casi el 80% de la población no cumple con pagar su impuesto. Esta situación conlleva a que la recaudación tributaria, especialmente por este concepto, tenga una significativa baja que va repercutir en la desatención de los servicios y en la calidad de estos.

Al no recaudar los pagos por los tributos en la municipalidad de Amarilis ocasiona que existan ingresos que eran utilizados en beneficio de la misma población con obras que puedan ser de utilidad para los mismos ciudadanos.

Actualmente el trabajo de investigación se buscó describir como el impuesto predial incide en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis y los efectos de este fenómeno.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera el impuesto predial incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?

## **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿Cómo, la responsabilidad tributaria incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?
- ¿Cómo, la capacidad contributiva incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?
- ¿Cómo, la fiscalización incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Describir de qué manera el impuesto predial incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir como la responsabilidad tributaria incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.
- Describir como la capacidad contributiva incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.
- Describir de qué manera la fiscalización incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El trabajo de investigación se describió la incidencia que tiene el impuesto predial en la recaudación tributaria, se utilizó bases teóricas existentes para poder definir las variables de estudio y el resultado obtenido ha servido de concepto teórica o investigación para otros trabajos de investigación.

### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Una vez finalizada la investigación, nos permitió hacer sugerencias apropiadas en la situación única y ayudar con el rastreo de respuestas para seguir la colecta tributaria del impuesto predial en la municipalidad de Amarilis y lo afectará a la asistencia gubernamental de la población.

### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Metodológicamente, se justificó la presente investigación porque seguirá los pasos de la investigación científica, aplicando sus métodos e instrumentos; los cuales permitieron obtener resultados válidos para poder emitir recomendaciones con respaldo científico.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Consideramos que, el avance del presente trabajo de investigación, se dieron limitaciones, tales son:

- Poca disponibilidad de oportunidad de los funcionarios de la Municipalidad de Amarilis para poder brindarnos la información que se requiere.
- La escasa información bibliografía sobre el tema de investigación.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Este estudio era viable ya que se contó con los medio instrumentos y económicos en su ejecución.

Así mismo se cuenta con los recursos humanos necesarios y debidamente capacitados para la asesoría permanente.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Según Vera de la Cruz (2021), expone que su tesis de investigación para su título “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021” para obtener su título para ser licenciado en Ingeniera en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. La presente investigación tiene como objetivo de conocer la incidencia de la cultura tributaria en el cantón Guayaquil durante el período 2019 – 2020, se aplicará una investigación por encuesta. Este diseño de investigación consiste en establecer reglas que permitan acceder de forma científica a lo que las personas opinan y comprender los comportamientos de un grupo de individuos de interés. Se desarrolló el planteamiento metodológico aplicado, será descriptiva a través de un instrumento de recolección de datos o encuesta. Los datos obtenidos se consolidarán en una matriz para realizar el análisis de confiabilidad de los datos de manera digital, donde las filas corresponderán a las respuestas ofrecidas por cada uno de los entrevistados, cabe destacar que fueron elegidos aleatoriamente y donde las columnas representarán cada una de las preguntas efectuadas para su posterior medición.

De acuerdo a sus resultados llego a la siguiente conclusión.

El recaudar impuestos permiten satisfacer las necesidades colectivas en cualquiera de las formas de Estado, la cultura tributaria es una de las formas que contribuye a que sea más completo los distintos sistemas tributarios. Una cultura de esta índole lograría la aceptación al pago de forma voluntaria por parte del contribuyente, si los ciudadanos evidencian que los ingresos del Estado se consiguen mediante impuestos. Por esta razón es de suma importancia que se regulen los

distintos procesos que involucren fondos públicos para asegurar la transparencia que solicitan los ciudadanos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, caso contrario perjudicaría la disponibilidad financiera para realizar obras y atender las necesidades de la población. Sobre todo, con la emergencia sanitaria que nos encontramos enfrentando, es necesario que toda acción pública sea transparente.

Según Godoy (2019), indica que su trabajo de investigación para su título “El Impuesto Predial y su Incidencia en el Presupuesto de GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016 – 2017, y su proyección a futuro años 2019 – 2020” para tener el grado académico de Magister en Administración Jurídico, Tributaria y Financiera en la Universidad Central de Ecuador. el presente trabajo investigativo se realizó con el objetivo de determinar el proceso de recaudación del impuesto predial y su relación con la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, tomando en cuenta que al realizar esta investigación se pueden constatar los problemas que tiene el GAD Municipal para la recaudación de impuestos y los factores por los cuales los contribuyentes no pagan a tiempo y se retrasan al realizar el pago de los impuestos. En la presente investigación se utilizará la técnica encuestas a los principales funcionarios del GAD Municipal del Cantón Mejía, de forma tal que se pueda obtener información de primera mano, clara y precisa sobre la aplicación del impuesto predial en la región.

De acuerdo a sus resultados llegó a la siguiente conclusión:

Los ingresos 2016 en el presupuesto codificado está por debajo del presupuesto devengado, para el 2017, de igual manera el presupuesto codificado está por debajo del devengado, a lo que refiere con el gasto 2016, se observa que tanto el gasto corriente, gasto capital están por debajo del presupuesto devengado y el gasto de inversión está por encima del presupuesto devengado. También se observa que se tiene al día con el pago. Y el gasto 2017, el gasto corriente y financiamiento están debajo del presupuesto devengado. La recaudación de algunos de los impuestos previstos por el GAD de Mejía, se ha visto evidenciado por

la falta de información por parte del municipio a la población en cierta medida a las comunidades rurales, quienes se observa que cada año hay una reducción del impuesto rústico, además de otros impuestos que no han generado alguna contribución en el ámbito social, por tal razón los contribuyentes evaden las obligaciones con el Municipio.

Según Piedrahita (2019), en su trabajo de investigación titulado “Análisis Financiero del Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Cereté Departamento de Córdoba” para obtener el grado académico el título de Administrador en Finanzas y Negocios Internacionales en la Universidad de Córdoba, España. La presente investigación tiene un objetivo es el crecimiento de los ingresos utilizando como estrategia los cobros persuasivos a los contribuyentes que omitan las oportunidades de pago como son los descuentos, abonos entre otros. Se desarrolló el planeamiento metodológicas a utilizarse en la investigación. Como primer punto están los modelos de micro simulación, los mismos que van a ser utilizados para estimar el aumento o no de la recaudación del impuesto predial en Cuenca, con el cambio de impuesto, de plano a progresivo.

De acuerdo a sus resultados llego a la siguiente conclusión:

De acuerdo al Estatuto de Rentas Tributario en la Alcaldía Municipal de Cereté, según el artículo 27 que corresponde a los incentivos por pronto pago para los contribuyentes que se encuentran a paz y salvo se manejan unas tarifas de descuento tales como 25% si se cancela en el mes de febrero, del 15% hasta el mes de mayo y del 10% hasta el mes de abril, las cuales solo aplica para los contribuyentes que se encuentran al día, si bien se conoce que para la vigencia de 2019 solo el 24,28% de los predios se han cancelado para implementar estrategias de recaudo e incentivos de descuentos o como bien se planteó de tener alternativas diferentes como la entrega de anchetas, rifas etc. para los contribuyentes que se encuentren en mora y se acerquen a cancelar la deuda, además es necesario generar distintas formas de pago que se ajusten de cierta forma a los ingresos de las personas.

## 2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Según Tejada (2020), en su trabajo de investigación titulado; Recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Bagua, para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública. La presente investigación tiene como objetivo general se busca Determinar la Relación entre la Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas en la Municipalidad Provincial de Bagua, 2020. Se desarrolló el planteamiento metodológico de investigación básica en el diseño correlacional, no experimental.

De acuerdo a sus resultados llegó a la siguiente conclusión:

De acuerdo al diagnóstico de las variables, recaudación del impuesto predial un 55.0% considera que es regular y un 25.0% sostiene que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua es bajo, así mismo la variable finanzas públicas según los encuestados el 45,0 % lo considera bajo y un 25.0% de regular.

Según Almonacid (2020), en su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19” para obtener el grado académico de bachiller en administración en la Universidad Continental. La presente investigación tiene como objetivo principal de la investigación es establecer la forma en que la cultura tributaria de los contribuyentes tiene un vínculo con la recaudación de impuesto predial en el ámbito de estudio ya definido. Se desarrolló el planteamiento metodológico de encuestas es el conjunto de pasos organizados para su diseño y administración y para la recogida de los datos obtenidos.

De acuerdo a sus resultados llegó a la siguiente conclusión:

La recaudación de impuesto predial en el distrito del Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación directa significativa de 0.548 entre las variables cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, la difusión de información sobre las

facilidades y el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia. Se alcanzaron estos resultados debido a que la identificación del destino de lo recaudado, sumado a la motivación del desarrollo propio del distrito y al cumplimiento como muestra de civismo mejorará el nivel de recaudación de este impuesto en el distrito del Tambo.

Según Huachez (2020), en su trabajo de investigación titulado “Análisis del Impuesto Predial y su Influencia en las estrategias para optimizar su recaudación de la Municipalidad Provincial de San Ignacio – 2018” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Señor de Sipán. La presente investigación tiene como objetivo Dentro de los objetivos específicos Analizar el índice de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio 2016-2017.se desarrollo el planeamiento metodológico, análisis e interpretación de datos, Propuesta de la investigación, conclusiones y recomendaciones además de las referencias bibliográficas y anexos.

De acuerdo a sus resultados llego a las siguientes conclusiones:

La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Ignacio, se constató que los contribuyentes no conocen las normas legales sobre tributación (46%), no está actualizado el sistema catastral (56%), actualizar los contribuyentes (52%); no conocen sobre el impuesto predial (55%), base imponible (40%), cálculo del costo del impuesto (66%), costo total del predio (89%). Para reorganizar funciones, roles y personal en: registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar el sistema catastral y acciones estratégicas como: capacitación personal y contribuyentes, adecuar y cumplir normas legales, identificar y depurar contribuyentes y cobro a los morosos.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Según Cruz y Hidalgo (2022), en su trabajo de investigación titulado “El Control Interno y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huanuco-2021”, para obtener el título de

Contador Público en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. La presente investigación tiene como objetivo nos muestra cómo se relacionan el control interno y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huánuco. Se desarrolló el planteamiento metodológico analítico, deductivo inductivo.

De acuerdo a sus resultados llegó a la siguiente conclusión:

Se determinó que no se efectúa rotación periódica del personal en la gerencia de administración tributaria susceptibles a riesgos de fraude, esto se corrobora en la tabla y figura 10, donde los resultados nos muestran que un 57% del total de los encuestados opinan que están en desacuerdo, 05% mencionaron que están poco de acuerdo, el 36% respondieron de acuerdo y el 02% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo, el proceso de recaudación del impuesto predial, esto se corrobora en la tabla y figura 14, que los resultados nos muestran que un 17% del total de los encuestados opinan que están en desacuerdo, 19% mencionaron que están poco de acuerdo, el 31% respondieron de acuerdo y el 33% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información relacionada con el proceso de recaudación del impuesto predial.

Según, Saboya (2021), en su trabajo de investigación titulado “La Recaudación Tributaria y la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2019”, para obtener el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco. La presente investigación tiene como objetivo de mejorar la recaudación de impuestos municipales, la Gerencia de Administración Tributaria (GAT) de la Municipalidad de Amarilis, ha ampliado su horario de atención hasta los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., para que los usuarios paguen sus arbitrios. Se desarrolló el planteamiento metodológico cuantitativo, descriptivo y correlacional.

De acuerdo a sus resultados llegó a la siguiente conclusión:

La recaudación tributaria debe estar subyugado con las capacidades administrativas y normativas del equipo humano con la finalidad de propiciar un modelo de recaudación tributaria transparente y equitativa, que permita fortalecer de manera positiva las acciones de los contribuyentes del impuesto predial, disminuyéndose así la alta tasa de morosidad de este impuesto en la Municipalidad Distrital de Amarilis. En tal razón en la tabla 3 se observa que el 65.85% de los encuestados indicaron que la Administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis si está siendo transparente con la recaudación tributaria, pero cabe indicar que esto no está siendo transparente de manera completa. Así que, los actos de recaudación tributaria deben ser transparentes, de conocimiento público que permita fortalecer y sensibilizar la conducta de los contribuyentes.

Según Paredes, (2019), en su trabajo de investigación titulado, “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis–Huánuco”, En El Periodo 2018”, para obtener el título de Contador Público en la Universidad de Huánuco. La presente investigación tiene como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria y educación tributaria, factores que influyen en la evasión del impuesto predial de la municipalidad en mención, analizar su influencia en la recaudación del impuesto predial y proponer estrategias para incrementar la recaudación del mencionado impuesto. Se desarrolló el planteamiento metodológico población y muestra, operacionalización de variables, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información y aspectos éticos.

De acuerdo a sus resultados llegó a la siguiente conclusión:

Se concluye que la influencia de la dimensión (Difusión Tributaria) en la recaudación del Impuesto Predial; aplicando la correlación de Pearson es negativa baja de -0.272. Esto nos quiere decir es si es un

factor influyente e incide en la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis –2017. También según la tabla N° 6 el 88.70% de contribuyentes encuestados no recibieron información sobre la tributación por ningún medio de comunicación, en la tabla N° 7 el 91.70% de los contribuyentes encuestados nunca recibió charlas sobre tributación de la Municipalidad Distrital de Amarilis y en la tabla N° 8 el 71.40% de los contribuyentes encuestados nunca recibieron volantes con temas de tributación.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. IMPUESTO PREDIAL**

Paredes (2019), Expone que la inscripción y adquisición de la tasa de vecindad, representada como una utilización anual mencionada en el valor de las propiedades metropolitanas y provincias. Para las motivaciones que impulsan esta utilización, incluyendo la tierra rescatada del mar, arroyos y diversos conductos, así como la construcción y la fundación a través de planes y conseguir a través de la participación de piezas significativas de tales tierras.

### **2.2.2. SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL**

Según Camacho (2020), expone que son disponibles las personas sujetas a la tasa de vecindad son las personas y sustancias legítimas titulares de tierras accesibles el 1 de enero es de cada año. Depende del traslado de terreno, el adquirente introducirá la ciudadanía y es importante pagar a partir del año siguiente al cambio. Los propietarios o comuneros tienen que impulsar las impresiones generales de las viviendas destacando la propiedad emparejada de sus locales cercanos.

### **2.2.3. BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL**

Según Paredes (2020), indica que no se ha establecido completamente el valor completo del suelo de los ocupantes situados en el espacio de cada zona. Para determinar el valor total del suelo, se aplican las ampliaciones del coste unitario de la tierra y de la

construcción de la potencia a 31 de octubre de los años anteriores y las tablas de disminuciones por edad y estado de seguridad dispuestas cada año por la Asociación para el Alojamiento, el Avance y la Esterilización por Solicitud Pacífica.

#### **2.2.4. ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO PREDIAL**

Paredes (2019), expone que el no fijado en piedra adaptando el tamaño unido moderada conectada al valor absoluto según las propiedades situadas dentro del distrito:

**Tabla 1**

*Cálculo del Impuesto Predial*

<b>Tramo de Auto</b>	
<b>avalúo</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

*Nota.* Tomada del MEF 2021

#### **2.2.5. PERIODO DE PAGO**

Según Camacho (2019), expone que el Cargo Vecinal se pagó en efectivo genuino hasta el último día hábil de febrero. por lo tanto, se paga en porciones, y el valor de la segunda, la tercera y cuarta partición deben ser ayudadas por el Registro de Valores de Reembolso distribuido cada mes por el Punto de Partida Público de Evaluaciones y Progresión Informática (INEI). Vienen a continuación los 4 meses de mejora del calendario de plazos de las Parcelas Cercanas, hasta el último día hábil del calendario de cada mes.

28 de febrero de 2023

31 de mayo de 2023

31 de agosto de 2023

30 de noviembre de 2023

➤ **Responsabilidad tributaria**

Como indico Raggio (2019), exponiendo el Texto Único Ordenado del código de obligaciones permite a las asociaciones de obligaciones considerar coobligados a los sujetos manifestó, 2.54

➤ **Notificaciones**

Según Camacho (2021), indica que es una indicación administrativa realizada por el compromiso de la comunidad de explicar a los residentes cualesquiera que sean las consecuencias de un ciclo o marco. El acostumbramiento a la explicación es grande porque puede mediar en las oportunidades, responsabilidades e intereses del residente, dado el motivo principal de la correspondiente notificación de señales normalizadoras, haciendo actuar el derecho a la seguridad y la necesidad de una relación justo, así como la honorabilidad y autenticidad del marco dictatorial.

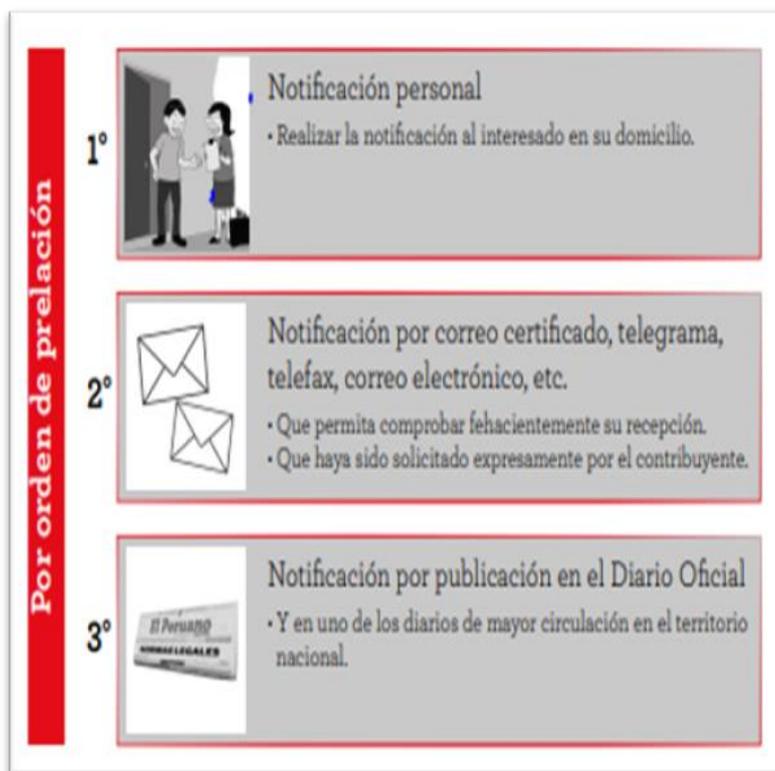
El domicilio del poder fijado por el ocupante es la puesta en aviso de las comparencias de solicitud en el tema de gastos. Esta dirección se mantendrá durante todo el tiempo que no esté relacionada con la relación de consumo.

➤ **El contenido del cargo de notificación**

- ubicación y fecha de expedición.
- (Apellidos y nombres), sección o nombre de la organización del prestatario de la evaluación.
- El RUC del titular de la cuenta de gasto o N.º del informe de prueba reconocible comparativo.
- N.º del informe a informar.
- N.º de la persona que recibe y marca, o acuse de recibo.

**Figura 1**

*Modalidades de notificación*



*Nota:* tomada del MEF 2012

Según Del Roció (2020), comprende la encuesta de las propias manifestaciones empresariales si un ciudadano se opone a ellas y plantea un debate. Las reclamaciones de cargos son resueltas en el principal ejemplo autorizado por las organizaciones de gastos y en la segunda ocasión por el Juzgado de Guardia.

➤ **Resolución de Determinación**

Según Camacho (2020), es la demostración por la cual la organización del deber educa al ciudadano sobre la presencia de una obligación de gasto o de un equilibrio en apoyo de sí mismo, debido al ciclo de revisión.

**Figura 2**  
Resolución de Determinación

**RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN N° 000000-AÑO**

Lugar y Fecha: ...../...../.....

**I. IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR TRIBUTARIO**

Nombre o Razón Social : .....  
 Código de Contribuyente : ..... Documento de identidad : .....  
 Domicilio Fiscal : .....  
 UIT Referencial : ..... Ejercicio : .....  
 Motivo Determinante : En uso de las facultades de Fiscalización y Determinación se procedió a la reliquidación del Impuesto Predial por la diferencia omitida detectada al pago de los mismos.

**II. LIQUIDACIÓN DEL TRIBUTO FISCALIZADO (Montos expresados en soles)**

**L. DETALLE DE PREDIO(S)**

N°	Ubicación del Predio	Declaración Jurada		% de Propiedad	Autoavalúo Declarado	Diferencia Detectada	N° de Carta	Fecha de Inspección
		N°	Fecha					

**M. DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO**

Tributo	Base Imponible				Monto del Impuesto Predial				
	Declarada	Determinada	Tramo de Alicuota	Tasa	Impuesto Tramos	Declarado (A)	Determinado (B)	Diferencia (1) (C) = (B) - (A)	Monto del Impuesto Trimestral (2) (D) = (C) / 4
			Hasta 15 UIT	0,2%	S/				
			Más de 15 hasta 60 UIT	0,6%	S/				
			Más de 60 UIT	1,0%	S/				

1) Tributo anual omitido. 2) Tributo Trimestral omitido.

**N. MONTO A PAGAR**

Cuenta Corriente	Periodo	Fecha de vencimiento	Diferencia del Impuesto Predial Trimestral (D)	Intereses (3) (E)	Monto a Cancelar (F) = (D) + (E)

3) Tasa de Interés Moratorio (TIM) de 1,2% más reajustes por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) que es aplicable del 2° al 4° trimestre.

La deuda está calculada al ...../...../....., luego de esta fecha se actualizará con una tasa diaria de 1/30 de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) vigente, hasta el día de su cancelación.  
 En caso de no haber cancelado la deuda en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación se iniciará la cobranza coactiva.  
 El presente acto tiene vigencia desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede interponer recurso de reclamación ante esta Administración Tributaria dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, de conformidad con los artículos 136° y 137° del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

**Base Legal:**  
 1) Artículos 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF. 2) Artículos 62° y 67° del TUO del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**  
 Nombre: .....  
 Cargo: .....

**Lugares de Pago:**  
 podrá pagar el pago de sus tributos en las «Oficinas de Pago» y en cualquiera de las agencias de «cobranza de entidades financieras», para cualquier consulta podrá comunicarse con el/a «nombre de la Unidad organizativa encargada de la Fiscalización Tributaria de la Municipalidad»; al teléfono «teléfono» o al correo electrónico «correo electrónico institucional», indicando el número del presente requerimiento.

NOTA: Tomada del MEF 2020

➤ **Resolución de Multa**

Según Del Roció (2020), es la manifestación por la cual el organismo de gasto impone una sanción pecuniaria al ciudadano por una infracción cometida. La cuantía de las multas a aplicar depende del tipo de infracción:

- Para una exclusión, se aplica sólo al período examinado. El descuido puede ser al alistamiento o al grabado (cuando no está inscrito en el distrito) o a la liberación (cuando el individuo en control

no se conforma con transmitir el cambio de una propiedad, o lo hace debido al tiempo).

- Para un infra valorador, se aplica por cada periodo evaluado y es idéntico a la mitad de la cuota excluida y se aplica cuando el ciudadano excluye datos que permiten contabilizar la base específica disponible para el aseguramiento del gasto.

**Figura 3**  
*Resolución de Multa*

**RESOLUCIÓN DE MULTA N° 000000-AÑO**

Lugar y Fecha: ..... / ..... / .....

**I. IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR TRIBUTARIO**

Nombre o : .....

Razón Social : .....

Código de Contribuyente : ..... Documento de identidad : .....

Domicilio : .....

Fiscal : .....

Infraacción : .....

Sanción : ..... Base Legal : .....

**II. DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO**

Tributo	Base Imponible		Impuesto Predial Anual		
	Declarado	Determinado	Declarado	Determinado	Tributo Anual Omitido

**III. LIQUIDACIÓN DEL TRIBUTO FISCALIZADO (Monto expresado en soles)**

Concepto	Recibo	Año	Fecha de Infraacción	Total Anual Omitido	Sanción	Monto Insoluta <sup>1</sup> (A)	Intereses <sup>2</sup> (B)	Monto Total (C) = (A)+(B)
Multa Tributaria			... / ... / ...	S/		S/	S/	S/

1. Si paga esta multa, el monto de la sanción será rebajado conforme a lo establecido en la Ordenanza N° ..... (Aplicable si la Municipalidad aprueba una Ordenanza que establece un Régimen de Gratiuidad por el pago de multas tributarias).

2. La Tasa de Interés Moratorio (TBM) mensual es de 1,2%.

La deuda está calculada al ..... / ..... / ....., luego de esta fecha se actualizará con una tasa diaria de 1/30 de la Tasa de Interés Moratorio (TBM) vigente, hasta el día de su cancelación.

En caso de no haber cancelado la deuda en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación se iniciará la cobranza coercitiva.

El presente acto tiene vigencia desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede interponer recurso de reclamación ante esta Administración Tributaria dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, de conformidad con los artículos 136° y 137° del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

**Base Legal:**

1) Artículos 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF. 2) Artículos 33°, 75°, 76°, 77°, 164°, 166°, 178°, 179° y 181° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF. 3) Ordenanza N° ..... que aprueba la Tasa de Interés Moratorio.

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**

Nombre: .....

Cargo: .....

**Lugares de Pago:**  
 Única puede efectuar el pago de sus tributos en las "Oficinas de Pago" y en cualquiera de las agencias de "membres de entidades financieras". Para cualquier consulta puede comunicarse con el "servicio de la Unidad administrativa municipal de la Gerencia Regional de la Municipalidad", al teléfono "teléfono" o al correo electrónico "correo electrónico", indicando el número del presente numeramiento.

NOTA: Tomada del MEF 2020

### 2.2.6. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Según Contreras (2022), él demuestra que la capacidad normal de cada organización de gastos es el surtido; un ciclo intrincado comienza con el aseguramiento y viene el círculo completo con la instalación del deber intencional o coercitivo.

- Surtido de deberes a través del marco bancario y monetario.
- Intervención de pasos cuidadosos.

### **2.2.6.1. DEUDA TRIBUTARIA**

Según SUNAT, (2009), expone que es exigible contestada a centrales de riesgo, se relaciona con la obligación exigible por la cual se ha iniciado el proceso de cobranza coactivo según lo dispuesto en el artículo 117º del TUO del Código del tributario y que se mantiene en tal condición a la fecha se le da cuenta a las Comunidades de Riesgo. El informe sí excluye datos sobre gastos de trámite y gastos de gestión, que se muestran al momento de realizar la solicitud.en la página Web.

#### **➤ La base imponible**

Según Acuña (2020), es la suma a partir de la cual se determina el gasto. Está constituido por el valor íntegro de los inmuebles de un ciudadano situados en cada local de la región (artículo 11 del TUO del Reglamento de Recaudación Tributaria Civil).

Son refrendados por el Servicio de Alojamiento, Fomento y Esterilización, a través de una Meta Eclesiástica; en todo caso, de no distribirse dicha Meta, se refrescará el valor de la base disponible del año anterior por un límite de tasa similar al que se amplía la UIT (Artículos 11 y 12 del TUO del Reglamento Metropolitano de Recaudación).

Cálculo del valor del terreno y de la construcción.

Valor del Terreno = Área de Terreno × Valor del Arancel (m<sup>2</sup>) 2.

Valor de la construcción = Valor Unitario Depreciado × Área Construida

### ➤ **Impuesto Resultante**

Según Del Roció (2020), demuestra que las porciones excedentes serán pagadas hasta el último día hábil de mayo, agosto y noviembre, enderezadas según lo indicado por la variedad recogida del Fichero de Valores de Descuento (WPI) distribuido por el Establecimiento Público de Mediciones e Informática (INEI) para el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la porción primaria y el mes que precede a la cuota.

### **2.2.6.2. COBRANZA ORDINARIA**

Según Camacho (2015), en su composición "Manuales para mejorar el reparto de las tasas locales", muestra que se compone de aquellas actividades de la organización del gasto público dirigidas a lograr la consistencia voluntaria de los ciudadanos con el pago de la tasa local, desde el momento en que el deber no se fija en piedra hasta antes del inicio de la técnica de aplicación coercitiva.

### ➤ **Determinación de la deuda**

Según Acuña (2020), este aseguramiento de la obligación busca establecer la suma específica que los ciudadanos deben pagar. Incluye el conocimiento y comprobación de los datos aportados por el ciudadano, el alistamiento de las bases de información del organismo metropolitano de gasto y, por último, la elaboración del compromiso. Este registro fomenta el aseguramiento momentáneo, con acentuación en el cómputo de la tasa local. Es tarea de las autoridades de control confirmar la naturaleza de los datos.

### ➤ **Voluntad contributiva**

Según Camacho (2022), demuestra que la mentalidad de necesidad de pagar, por lo que los dos componentes deben ser considerados para caracterizar el perfil de los ciudadanos, es el

límite de los individuos que los mueve a hacer deliberadamente las cosas.

### **2.2.6.3. COBRANZA COACTIVA**

Según Hartmut (2022), demuestra que es completamente formal y requiere consistencia con circunstancias específicas, por ejemplo, la asignación de la autoridad responsable de las actividades de surtido, convención al dar los informes y avisos, consistencia severa con los tiempos de corte, así como la decisión de la autoridad calificada para hacer las actividades de surtido, es una emisión de meta de ejecución coercitiva.

#### **➤ Medidas cautelares**

Según Paredes (2019), demuestra que se denomina interventor por la capacidad que realiza: mediar en una organización para eliminar datos, recoger su paga o supervisarla, el ciudadano no abandona la obligación dentro de los 7 días hábiles siguientes a la advertencia, el agente coercitivo podría organizar la recepción de pasos prudentes sobre los recursos del titular de la deuda, las prohibiciones de acompañamiento son:

- Embargo en forma de intervención
- Embargo en forma de inscripción
- Embargo en forma de depósito
- Embargo en forma de retención

#### **➤ Ejecución coactiva**

Según Acuña (2022), muestra de ello son las actividades habituales del surtido y cuando los montos han sido entregados e informados, se prescinde de la obligación del deber, ingresando a la última fase del surtido: procede el procedimiento de ejecución coactiva. Para las entidades de deuda civil, esta metodología está

orientada por el Reglamento del Sistema de Ejecución Coactiva (Reglamento nº 26979), debiendo el obligado presentar demanda debidamente validada.

El agente tendrá un plazo de 15 días hábiles para presentar una opción. Transcurrido este plazo sin proclamación, se suspenderá con la certificación de la quietud gestora y el levantamiento de las actuaciones solicitadas.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

#### **1. Adquirentes del activo y/o pasivo**

Según SUNAT (2019), expone que organizaciones o elementos agregados, independientemente de su carácter lícito, no se limita al valor de los recursos adquiridos, y que la responsabilidad comprende la obligación de evaluación creada por el transmitente hasta la fecha del canje.

#### **2. Arancelarios**

Según indico el MEF (2020), expone que un código matemático para reconocer artículos en el nivel de diez dígitos, distinguido como su encabezamiento público, que relega a cada cosa. Producto, según el nivel de diez dígitos, visto como su marca pública, que consigna a todo. sujeto al comercio mundial iluminando sus créditos y recomendando lineamientos generales para descifrar el texto.

#### **3. Autoevalúo**

Según indica la SUNAT (2022), el aprecio propio tasado es la premisa accesible sobre la que la Territorial sigue en el aire, ignorando las deducciones previstas para este coste.

#### **4. Coactivo**

Según la SUNAT (2019), es una estrategia mediante la cual la SUNAT espera que usted consienta en cargar obligaciones que no ha tenido la opción de pagar.

## **5. Co deudores**

Según indica la SUNAT (2020), esta es la estrategia que utiliza la SUNAT para solicitar la consistencia de las obligaciones de cargo que no ha tenido la opción de pagar.

## **6. Condominios**

Según el MEF (2020), indica que, en particular de una herencia o predio, promedio de dos personas a la vez.

## **7. Embargo**

La SUNAT (2020), expone que es un adelanto que la SUNAT práctica no constante a una obligación, satisfacción de un retrasó.

## **8. Impuestos**

Según SUNAT (2016), expone que existen dos tipos de impuestos; el impuesto de lujo y el impuesto directo que se debe pagar propiedades o bienes.

## **9. Legitimador**

Según Fernández (2021), se imagina como un instrumento para la sociedad sobre los medios accesibles para tamizar el uso de los bienes reunidos, inclinándose hacia la plena actividad de la ciudadanía.

## **10. Pecuniaria**

Según Gimalca (2019), pueden consistir en una multa fija o correspondiente, y se gradúan por normas específicas.

## **11. Predios**

Según indica la SUNAT (2022), de las propiedades metropolitanas y rurales es una región terrestre o un terreno.

## **12. Recaudación**

Según SUNAT (2020), indica que es la junta o cancelación del impuesto predial que los contribuyentes pagan anualmente.

## **13. Tributo**

Según SUNAT (2022), explica que son derechos publico que exige la administración pública.

## **14. UIT**

Según MEF (2023), La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es el valor en soles depositado para el Estado, son multas y diferentes aspectos tributarios.

Algunos montos se expresan en cantidades (5 UIT's) o porcentajes (20% UIT).

## **15. Voluntad Contributiva**

Según Solorzano (2011), indica que contribuir por los contribuyentes, reduciéndose a la investigación de la espera donde el fraude y se cree que está definido por la personalidad del contribuyente.

## **2.4. HIPÓTESIS**

Según Hernández et al. (2014), expone que las evaluaciones, seguros normalmente no contienen lucro, y de vez en cuando puede mostrarse el reto de concluir es coste en una variable. Al tratarse de una prueba protegida, se exploró y abordó la forma en que las variables actúan según los objetivos.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Impuesto Predial:

#### **Dimensiones**

Responsabilidad tributaria

Capacidad Contributiva

Fiscalización tributaria

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Recaudación tributaria

#### **Dimensiones**

Deuda tributaria

Cobranza ordinaria

Cobranza coactiva

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
VI: IMPUESTO PREDIAL	Responsabilidad tributaria	Responsabilidad subsidiaria	1. ¿Considera que la responsabilidad subsidiaria conduce a la responsabilidad tributaria del contribuyente en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023? 2. ¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?
		Responsabilidad solidaria	3. ¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023? 4. ¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2023?
		Capacidad económica	5. ¿La capacidad económica se relaciona con la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis? 6. ¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial?
		Presión tributaria	7. ¿La presión tributaria favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis? 8. ¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial?
	Capacidad contributiva	Notificaciones	9. ¿Las notificaciones, dan inicio a los procesos de fiscalización? 10. ¿Las notificaciones de inicio, se realizan correctamente?

VD: RECAUDACION TRIBUTARIA	Fiscalización tributaria	Resoluciones	11. ¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución? 12. ¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?
	Deuda tributaria	Base imponible	13. ¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes? 14. ¿La base imponible determinada pasa por un proceso de control?
		Impuesto resultante	15. ¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria? 16. ¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente?
	Cobranza ordinaria	Determinación de la deuda	17. ¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria? 18. ¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria?
		Voluntad contributiva	19. ¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente? 20. ¿La voluntad contributiva del contribuyente, favorece a la recaudación tributaria?
	Cobranza coactiva	Medidas cautelares	21. ¿Las medidas cautelares favorecen la recaudación del impuesto predial 2023? 22. ¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023?
		Ejecución coactiva	23. ¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva 24. ¿Se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023?

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Según indico Niño (2011), La investigación aplicada dirigir el objetivo de las investigaciones factibles adentro de la utilización de la ciencia.

La evaluación actual es de tipo aplicado, ya que los resultados permiten llevar planes aplicables a lo realidad realidad.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Según indica Hernández et al. (2014), La técnica cuantitativa utilizó la variedad de datos para tratar de teorías considerando la evaluación numérica y la evaluación cuantificable para descubrir modelos de conducta y probar especulaciones.

La evaluación actual es una metodología cuantitativa, ya que se realiza un examen calculable de los resultados.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Según Hernández et al. (2014), La evaluación ilustrativa trata de decidir las propiedades y características críticas de cualquier rareza que se analice. Aborda ejemplos de un acontecimiento social o de personas.

Esta investigación fue fascinante porque mostró las propiedades y características de los elementos y descubrió la afinidad del capricho investigado.

##### **3.1.3. DISEÑO**

Como indican Hernández et al. (2014), el diseño no preliminar se realizó sin control cognoscitivo de las variables y en el que sólo se cree en las peculiaridades para analizarlas.

La evaluación actual fue de disposición no crítica considerando la forma en que separó las variables y la conducción.

El plan fue:



Donde:

M = Muestra de la investigación

O = Información relacionado de interés

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Como indican Hernández et al. (2014), el populacho o universo es el conjunto de todos los casos que se relacionan con atributos explícitos.

Este presente estudio, la población estará arreglado por 235 especialistas que conforman cada una de las divisiones gerenciales de la localidad de Amarilis.

**Tabla 2**

*Población en estudio*

Área	Cantidad de elementos
Concejo Municipal	10
Gerencia Municipal	8
Secretaría General	7
Asesoría Jurídica	9
Gerencia de Administración	12
Jefe de Planeamiento y Presupuesto	23
Jefe de Desarrollo Urbano y Rural	24
Jefe de Desarrollo Social	12
Jefe de Gestión Educativa Local	10
Jefe de Medio Ambiente y Desarrollo Económico	15

Jefe de Administración Tributaria y Rentas	30
Jefe de Seguridad Ciudadana	75
Total	235

*Nota.* Estructura orgánica de la Municipalidad

La población (M) estará conformada por 235 elementos

### **3.2.2. MUESTRA**

Para el trabajo de investigación, se ha tomado La muestra no probabilística, en la que no se ha aplicado ninguna ecuación medible para su estimación; se ha seleccionado de acuerdo al criterio del investigador y estar compuesto por 30 trabajadores, el jefe de Tributación y Rentas de la Municipalidad distrital de Amarilis.

Como expone Hernández et al. (2014), demuestra que es un examen no probabilística o repartida es el subgrupo de la población en el que la decisión de las reuniones no se basa en la probabilidad, sino en las cualidades de la prueba.

$$n = 30$$

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Según indica Hernández et al. (2014), afirma que se trata de un examen no probabilística, es el subgrupo de la población donde la decisión de las reuniones no se relaciona en la probabilidad, sin embargo, en las cualidades de la prueba.

En la presente investigación, se utilizó la encuesta como estrategia para la combinación de datos.

Instrumentos de recopilación de información

Como indica Hernández et al. (2014), El examen es un grupo de preguntas relacionadas con al menos una parte que debe evaluarse.

Esta presente auditoría, se utilizó el examen como instrumento de evaluación.

#### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Según este manejo y examen de la información, utilizó el procedimiento de tablas y gráficos para observar el modo de comportamiento de los factores y tener la opción de representarlos.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

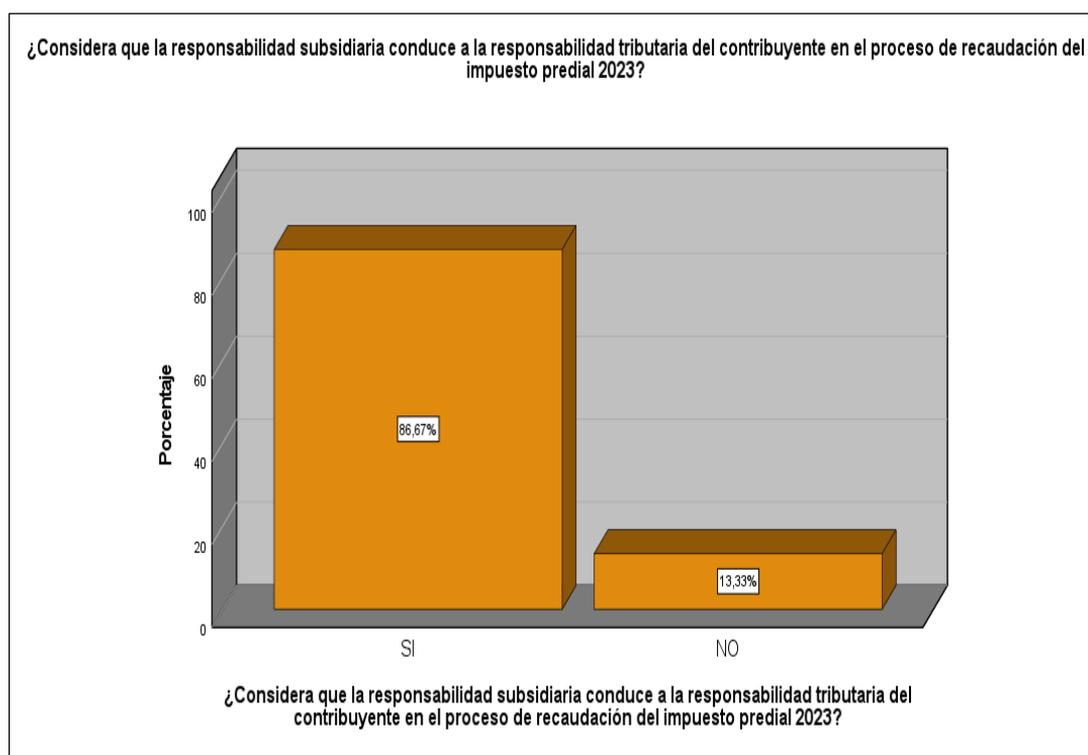
**Tabla 3**

*¿Considera que la responsabilidad subsidiaria conduce a la responsabilidad tributaria del contribuyente en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?*

	Frecuencia	Cantidad	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	26	86,7	86,7
	NO	4	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0

**Figura 4**

*¿Considera que la responsabilidad subsidiaria conduce a la responsabilidad tributaria del contribuyente en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?*



#### Análisis e interpretación

Esta encuesta es realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, se tiende a ver que, en la tabla y la figura conectadas, se adquirieron las reacciones adjuntas: El 86,67% de los funcionarios considera que la responsabilidad subsidiaria si conduce a la responsabilidad tributaria

del contribuyente en el proceso de recaudación del impuesto sobre el predial 2023, mientras 13,33% no consideran así. Entonces, se entiende que La mayoría de los encuestados considera que la obligación auxiliar fomenta la responsabilidad ciudadana en el proceso de selección de cargos locales.

**Tabla 4**

*¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	93,33	93,33	93,33
	NO	3	6,67	6,67	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 5**

*¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?*



### **Análisis e interpretación**

Habiendo realizado la revisión a las autoridades del Distrito Local de Amarilis, debe ser visible en el cuadro y figura anexa que contestó el 93.33% de las autoridades que, si se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023, mientras 6,67% respondieron que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados sostienen que si se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023.

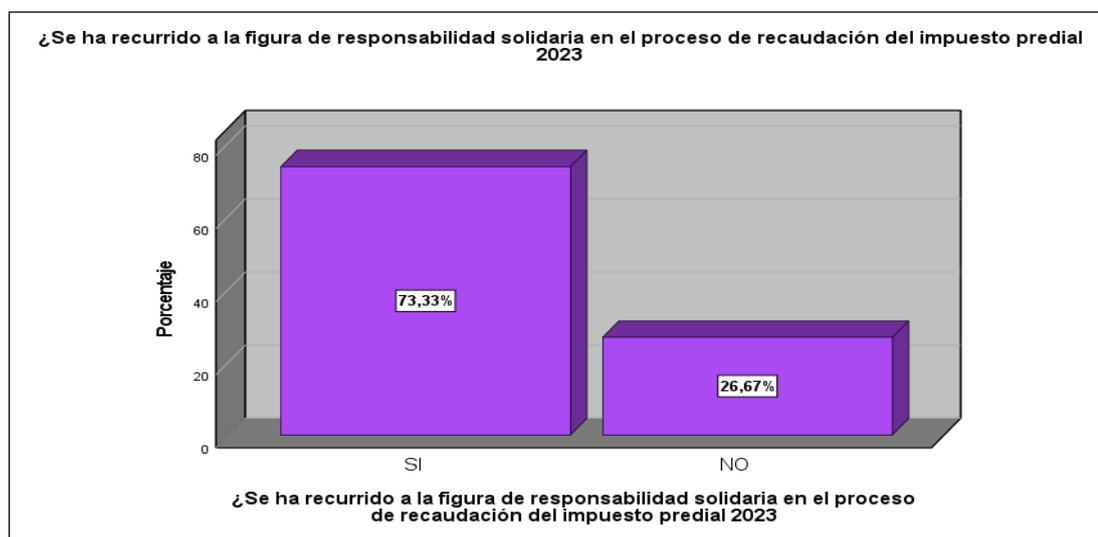
**Tabla 5**

*¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	73,3	73,3	73,3
	NO	8	26,7	26,7	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 6**

*¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?*



### **Análisis e interpretación**

Después de haber realizado el resumen de la encuesta a las autoridades de la Región Distrito de Amarilis, se tiende a ver , en la tabla y figura adjuntas, se adquirieron las reacciones que las acompañan: el 73.33% de los funcionarios respondieron que, si se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023, mientras que el 26.67% respondieron que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados respondieron que si se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023.

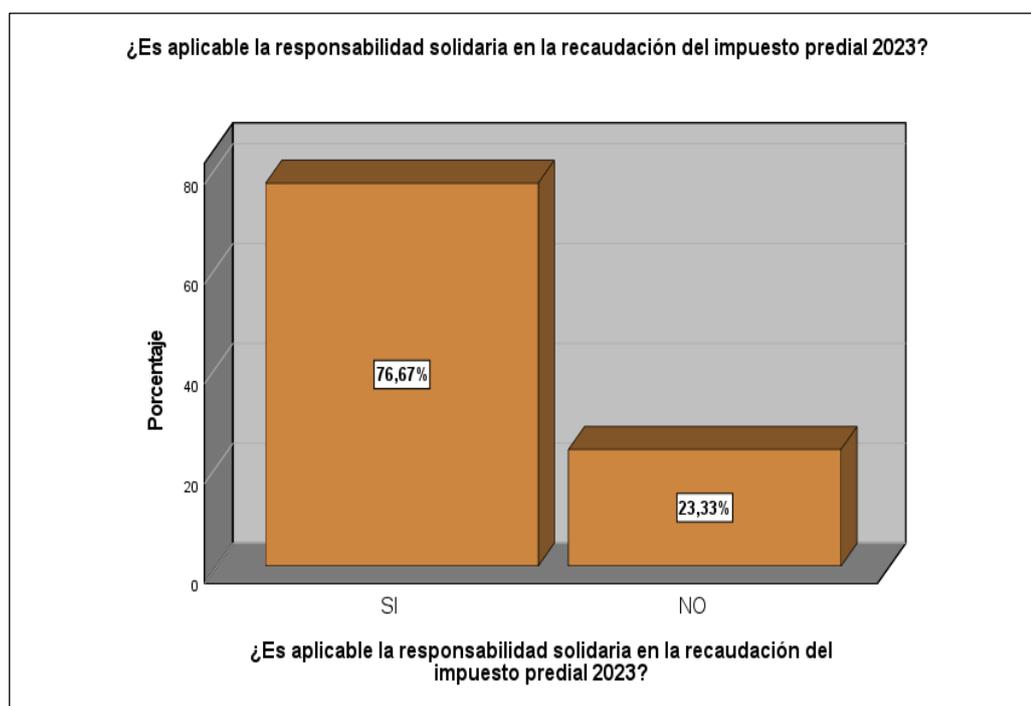
**Tabla 6**

*¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2023?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	23	76,7	76,7	76,7
	NO	7	23,3	23,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 7**

*¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2023?*



### **Análisis e interpretación**

En la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se puede ver muy bien, en la tabla y la figura adjuntas, las conclusiones adjuntas se obtuvieron: el 76,67% de los funcionarios respondieron que, si es aplicable la responsabilidad solidaria en la recolecta del impuesto predial, mientras 23,33% respondieron que no. Entonces, Se percibe que la mayoría de los estudiados se mantienen en esa articulación y algunos riesgos son relevantes en el surtido de la carga local.

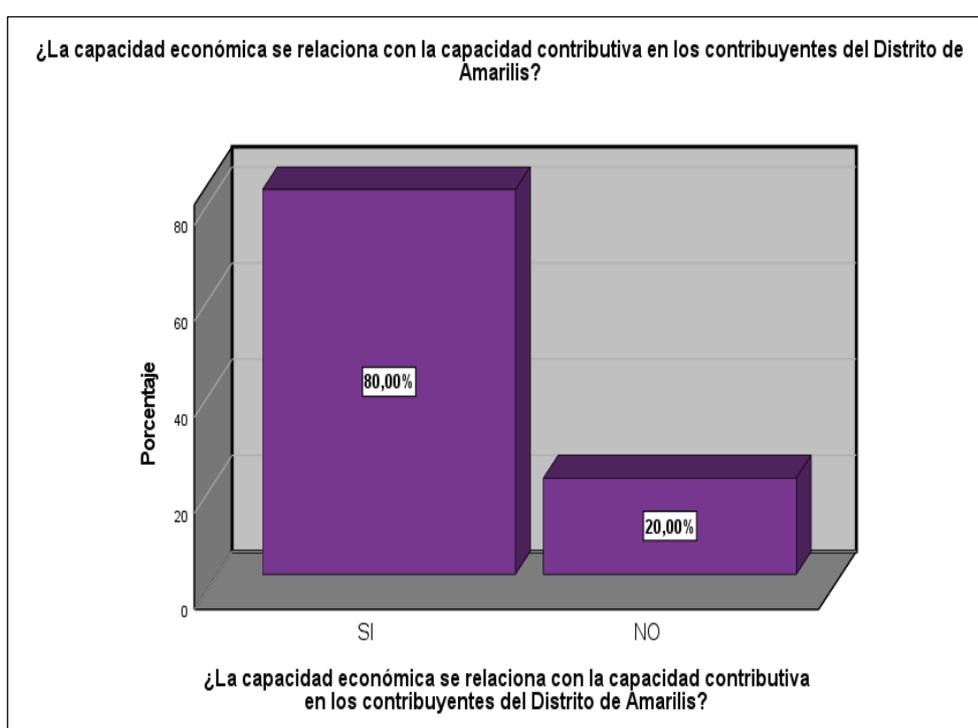
**Tabla 7**

*¿La capacidad económica se relaciona con la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	24	80,0	80,0	80,0
	NO	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 8**

*¿La capacidad económica se relaciona con la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis?*



### **Análisis e interpretación**

Habiendo realizado la encuesta se estudió a las autoridades de la Región del Área de Amarilis, se puede ver muy bien que, en la tabla y figura adjuntas, se adquirieron las reacciones que las acompañan: El 80% de los funcionarios respondieron que la capacidad económica se relaciona con la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis, mientras 20% respondieron que no. Entonces. Se percibe que la mayoría de los consultados respondieron que el límite monetario está relacionado con el límite contributivo de los ciudadanos de la Localidad de Amarilis.

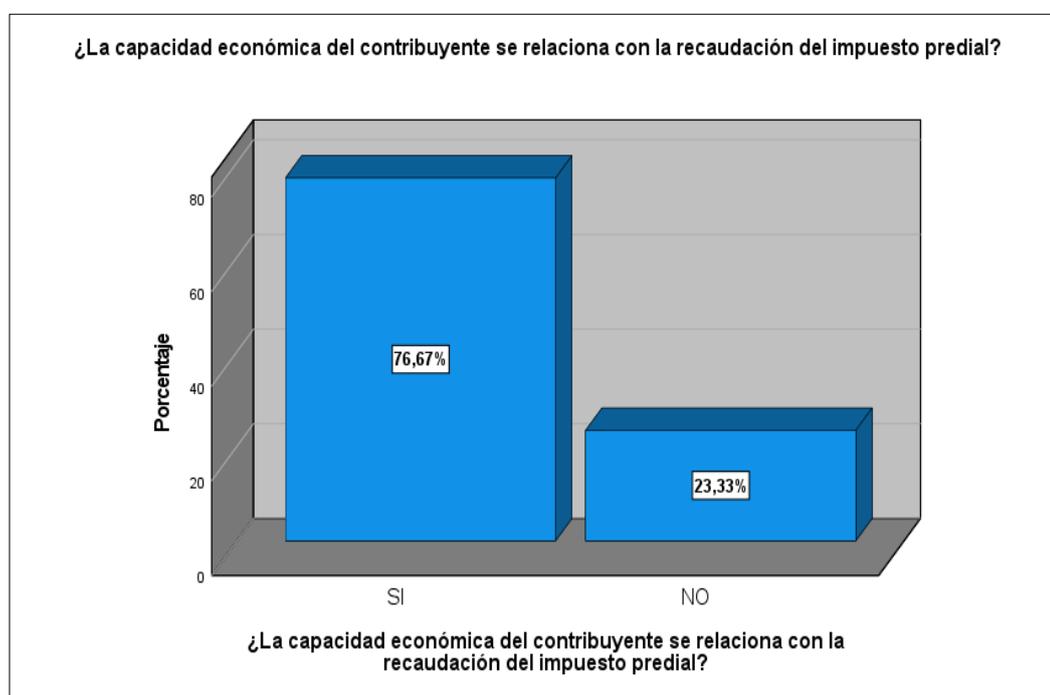
**Tabla 8**

*¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	23	76,7	76,7	76,7
	NO	7	23,3	23,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 9**

*¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial?*



### **Análisis e interpretación**

En la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se puede ver muy bien, en la tabla y la figura conectadas, las conclusiones adjuntas se obtuvieron: el 76,67% de los funcionarios consideran que la capacidad del ciudadano asume que está relacionado con el surtido de carga local, mientras que un 23,33% considera que no lo está. Así, se percibe que la mayoría de los estudiados considera que el límite económico del ciudadano está ligado al surtido del cargo local.

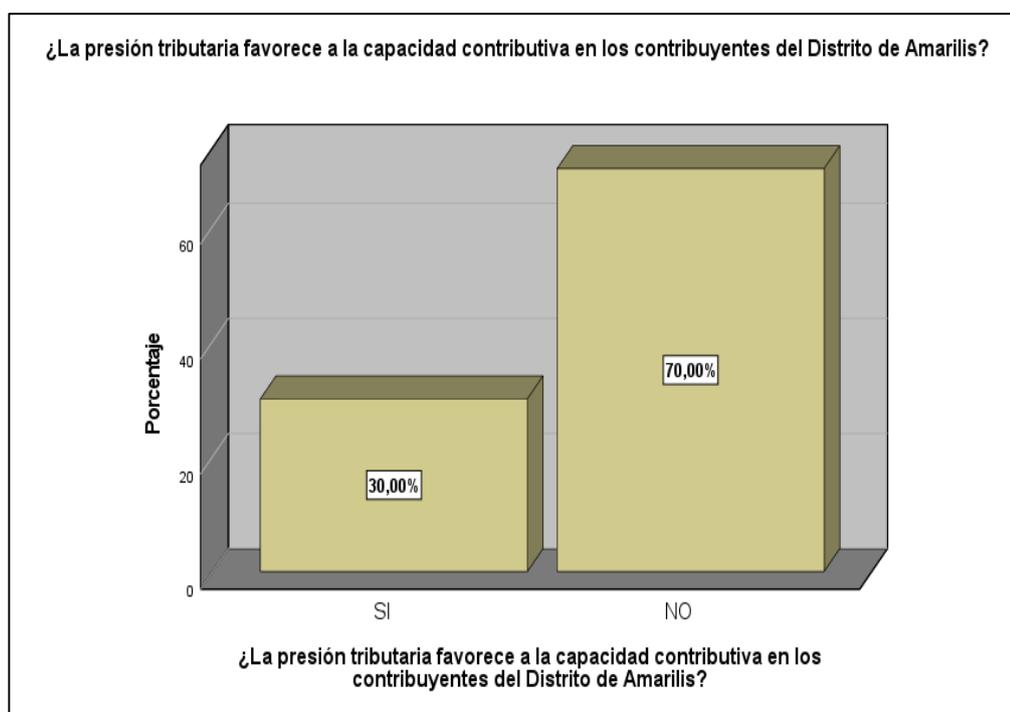
**Tabla 9**

*¿La presión tributaria favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	30,0	30,0	30,0
	NO	21	70,0	70,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 10**

*¿La presión tributaria favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis?*



### **Análisis e interpretación**

Del total de encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se puede ver muy bien, en la tabla y la figura conectadas, las conclusiones adjuntas se obtuvieron: el 30% de los funcionarios considera que la presión tributaria si favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis, mientras que el 70% no consideran así. De esta forma, se percibe que la mayoría de los estudiados considera que la presión fiscal no se inclina hacia el límite contributivo de los ciudadanos de la Localidad de Amarilis.

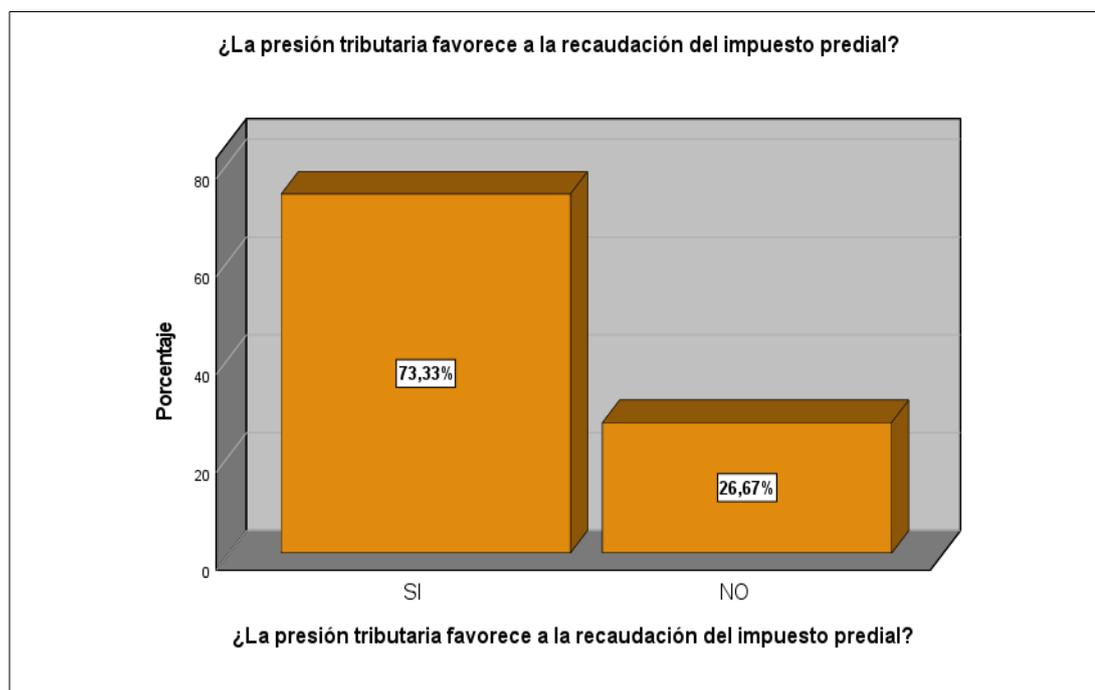
**Tabla 10**

*¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	73,3	73,3	73,3
	NO	8	26,7	26,7	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 11**

*¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial?*



### **Análisis e interpretación**

Dicha encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se puede ver muy bien, en la tabla y la figura adjuntas, las conclusiones adjuntas fueron adquiridas: El 73,33% de los funcionarios considera que la presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial, mientras 26,67% no lo consideran así. Entonces, Se entiende que la pluralidad de los encuestados considera la carga tributaria sí favorece la recaudación del impuesto predial.

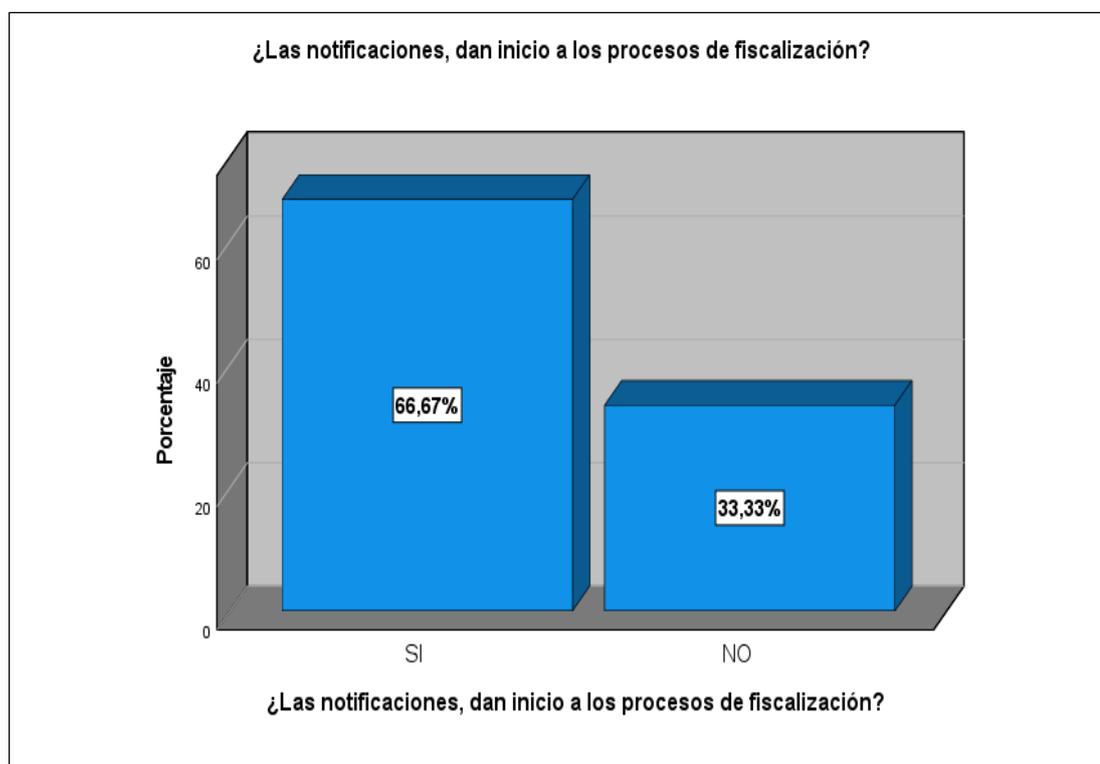
**Tabla 11**

*¿Las notificaciones, dan inicio a los procesos de fiscalización?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	66,7	66,7	66,7
	NO	10	33,3	33,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 12**

*¿Las notificaciones, dan inicio a los procesos de fiscalización?*



### **Análisis e interpretación**

En la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se puede ver muy bien, en la tabla y la figura conectadas, las adjuntas se adquirieron: El 66,67% de los funcionarios indican que las notificaciones, si dan inicio a los procesos de fiscalización, mientras que el 33,33% indican que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados indican que las notificaciones, si dan inicio a los procesos de fiscalización

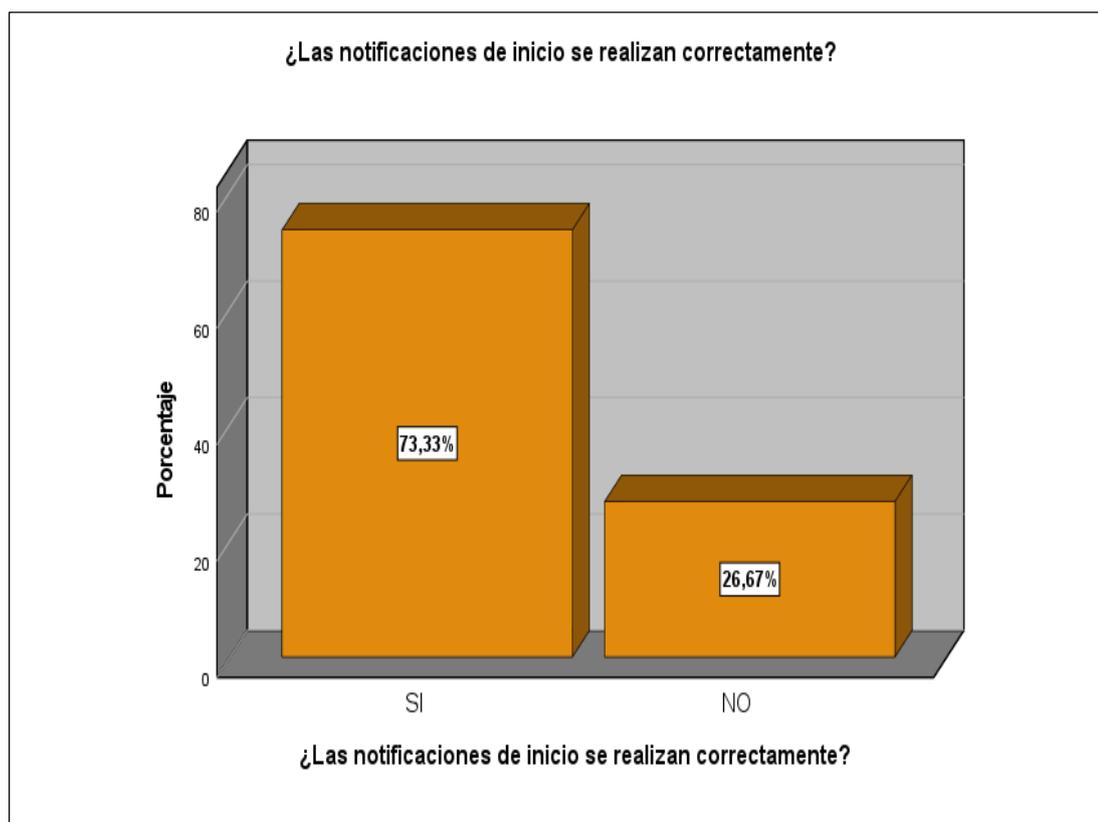
**Tabla 12**

*¿Las notificaciones de inicio se realizan correctamente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	73,3	73,3	73,3
	NO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 13**

*¿Las notificaciones de inicio se realizan correctamente?*



### **Análisis e interpretación**

Después de haber realizado los resúmenes a las autoridades del Área Distrital de Amarilis, se puede apreciar muy bien que, en el cuadro y la figura unidos, se obtuvieron las respuestas que los acompañan: El 73,33% de los funcionarios considera que las notificaciones de inicio si se realizan correctamente, mientras que el 26,67% considera que no lo son. De esta forma, se percibe que la mayoría de los encuestados considera que los avisos de inicio se realizan con precisión.

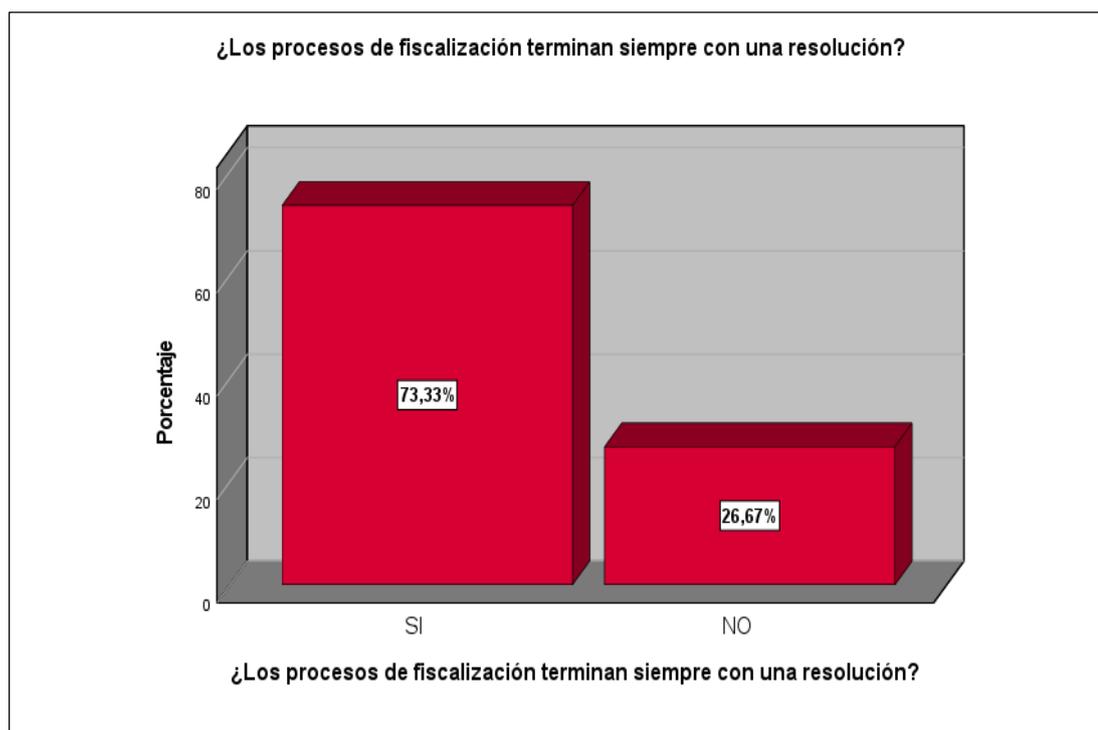
**Tabla 13**

*¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	73,3	73,3	73,3
	NO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 14**

*¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?*



### **Análisis e interpretación**

En la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las conclusiones adjuntas se obtuvieron: El 73,33% de los funcionarios indican que los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución, mientras que el 26,67% indican que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los funcionarios indican que los procesos de fiscalización si terminan siempre con una resolución.

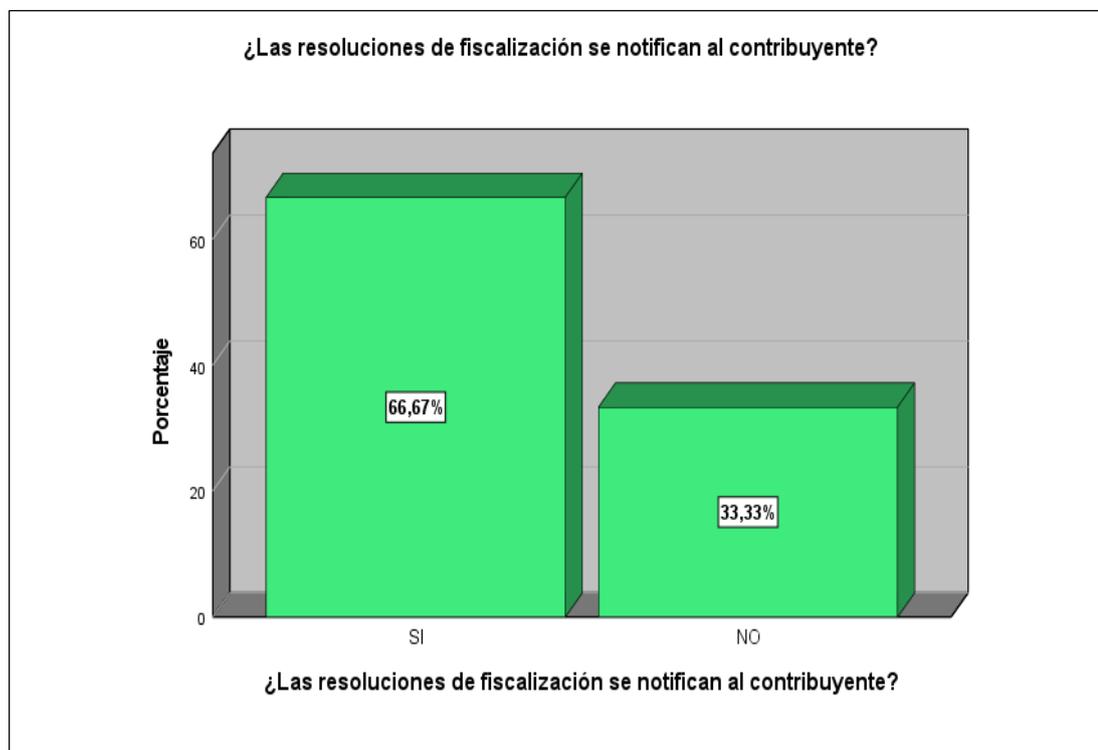
**Tabla 14**

*¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	66,7	66,7	66,7
	NO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 15**

*¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?*



### **Análisis e interpretación**

En la presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 66,67% de los funcionarios indican que las resoluciones de fiscalización si se notifican al contribuyente, mientras 33,33% indican que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los funcionarios indican que las resoluciones de fiscalización si se notifican al contribuyente

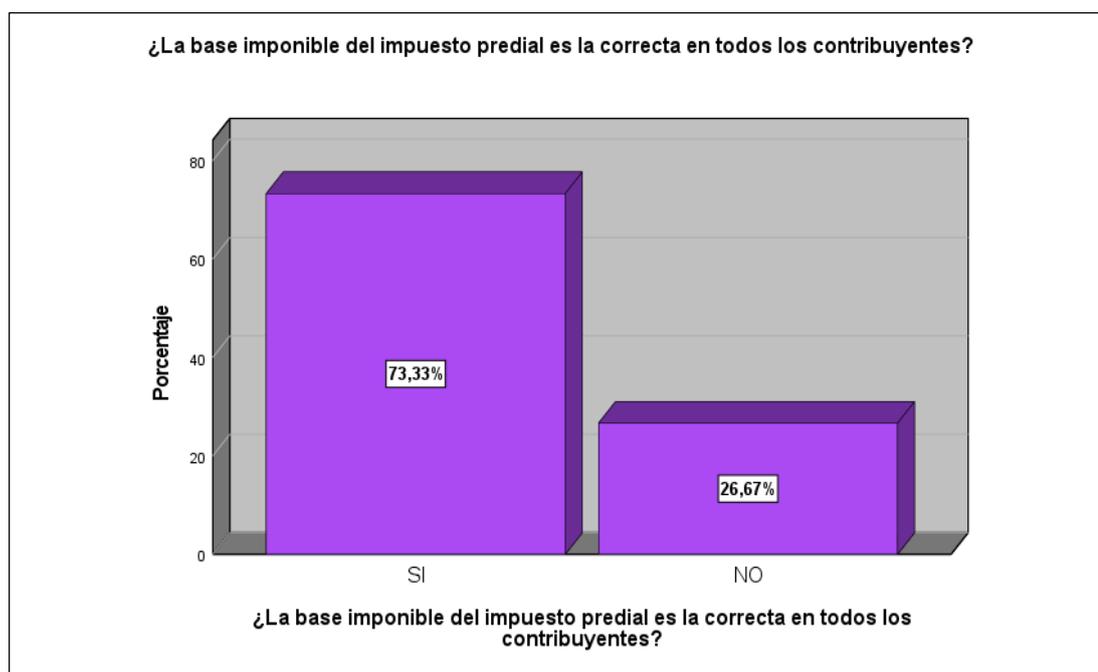
**Tabla 15**

*¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	73,3	73,3	73,3
	NO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 16**

*¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 73,33% de los funcionarios indican que la base imponible del impuesto predial si es la correcta en todos los contribuyentes, mientras que el 26,67% indican que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados indican que la base imponible del impuesto predial si es la correcta en todos los contribuyentes.

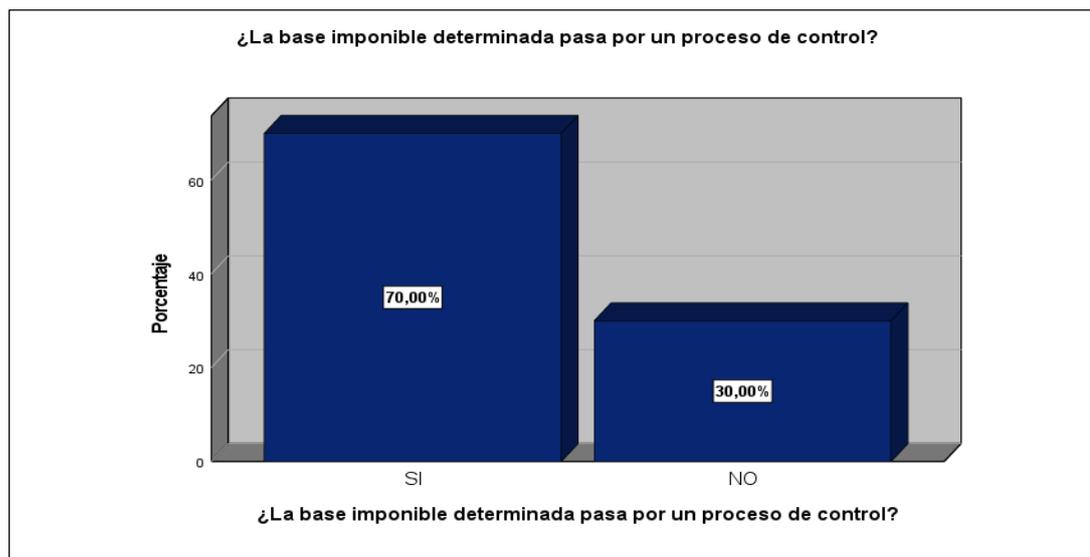
**Tabla 16**

*¿La base imponible determinada pasa por un proceso de control?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	21	70,0	70,0	70,0
	NO	9	30,0	30,0	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 17**

*¿La base imponible determinada pasa por un proceso de control?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 70% de los funcionarios indican que la base imponible determinada si pasa por un proceso de control, mientras que el 30% indican que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados señalan que la base imponible determinada si pasa por un proceso de control.

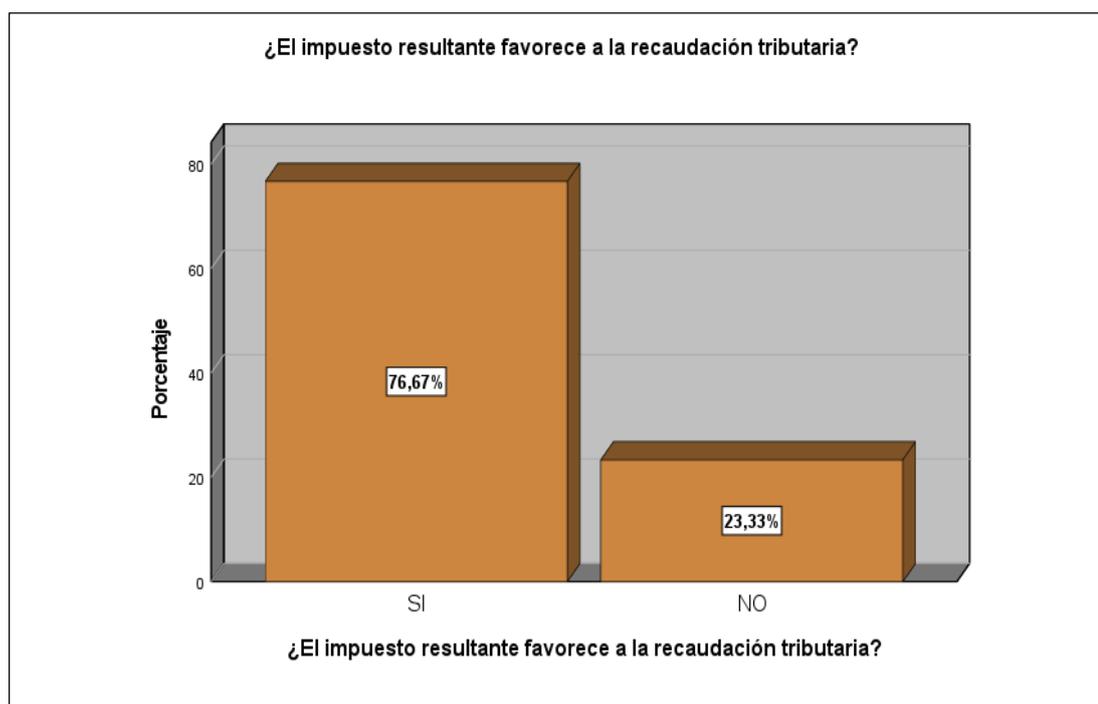
**Tabla 17**

*¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	23	76,7	76,7	76,7
	NO	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 18**

*¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarelis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 76,67% de los funcionarios indican que el impuesto resultante si favorece a la recaudación tributaria, mientras que el 23,33% indican que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados indican que el impuesto resultante si favorece a la recaudación tributaria.

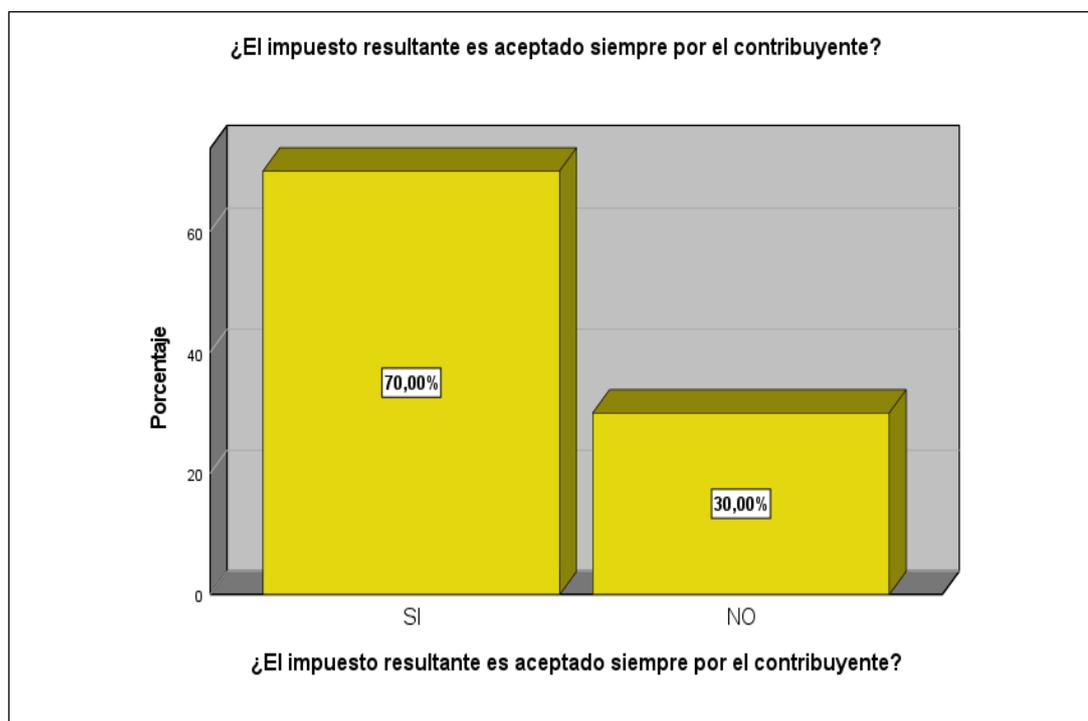
**Tabla 18**

*¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	21	70,0	70,0	70,0
	NO	9	30,0	30,0	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Figura 19**

*¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 70% de los funcionarios indican que el impuesto resultante si es aceptado siempre por el contribuyente, mientras que el 30% indican no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados indican que el impuesto resultante si es aceptado siempre por el contribuyente.

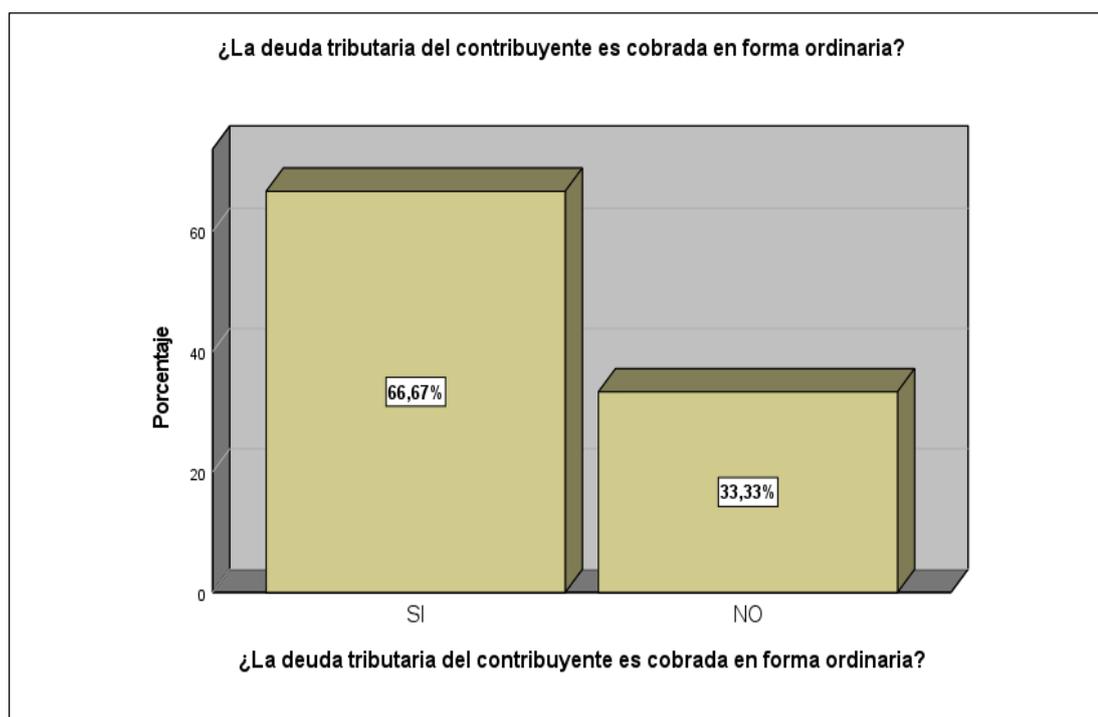
**Tabla 19**

*¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	66,7	66,7	66,7
	NO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 20**

*¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 66,67% de los funcionarios considera que la deuda tributaria del contribuyente si es cobrada en forma ordinaria, mientras que el 33,33% consideran que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados indica que la deuda tributaria del contribuyente si es cobrada en forma ordinaria

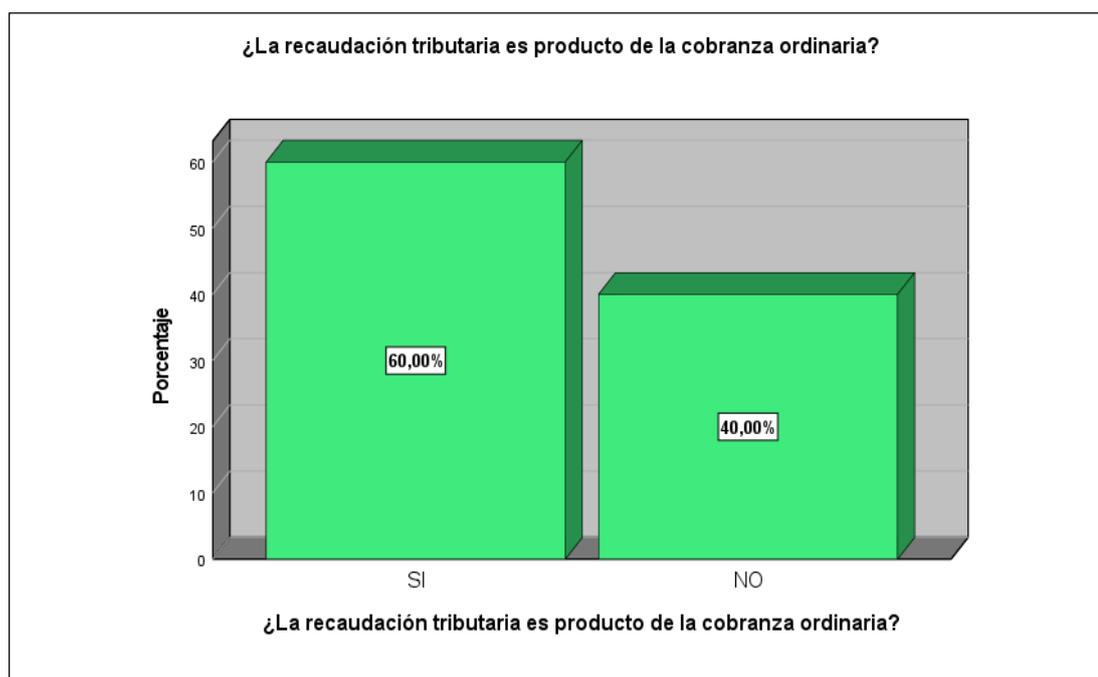
**Tabla 20**

*¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	60,0	60,0	60,0
	NO	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 21**

*¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: El 60% de los funcionarios, considera que la recaudación tributaria si es producto de la cobranza ordinaria, mientras que el 40% no consideran así. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados indican que la recaudación tributaria si es producto de la cobranza ordinaria.

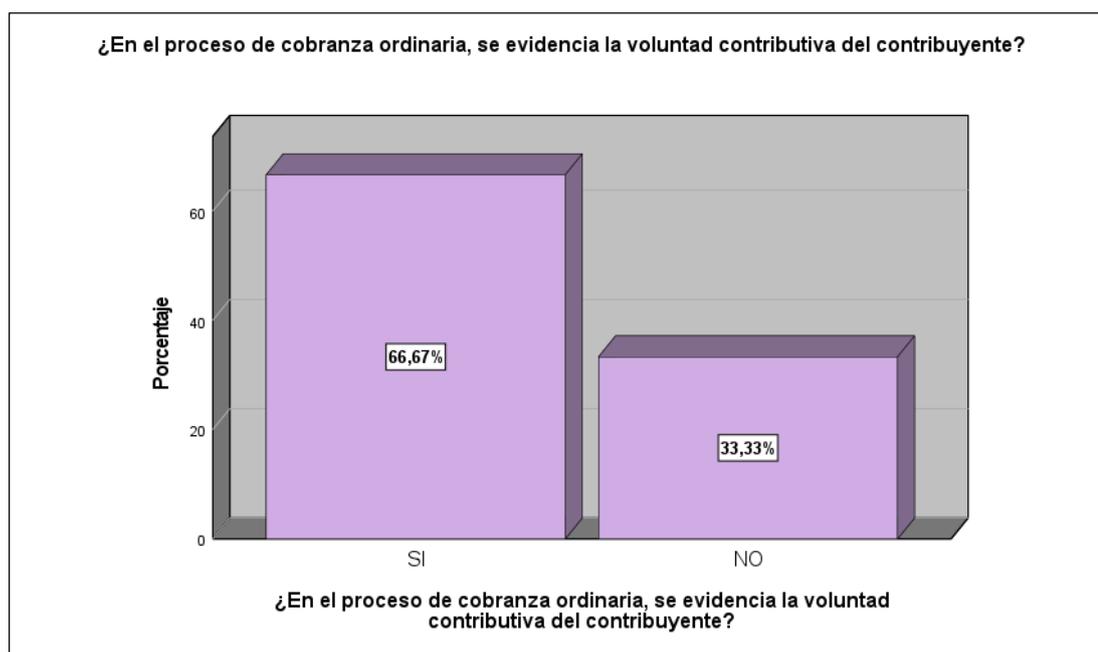
**Tabla 21**

*¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	66,7	66,7	66,7
	NO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 22**

*¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: El 66,67% de los funcionarios indican que en el proceso de cobranza ordinaria si se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente, mientras que el 33,33% indican que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados consideran que en el proceso de cobranza ordinaria si se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente.

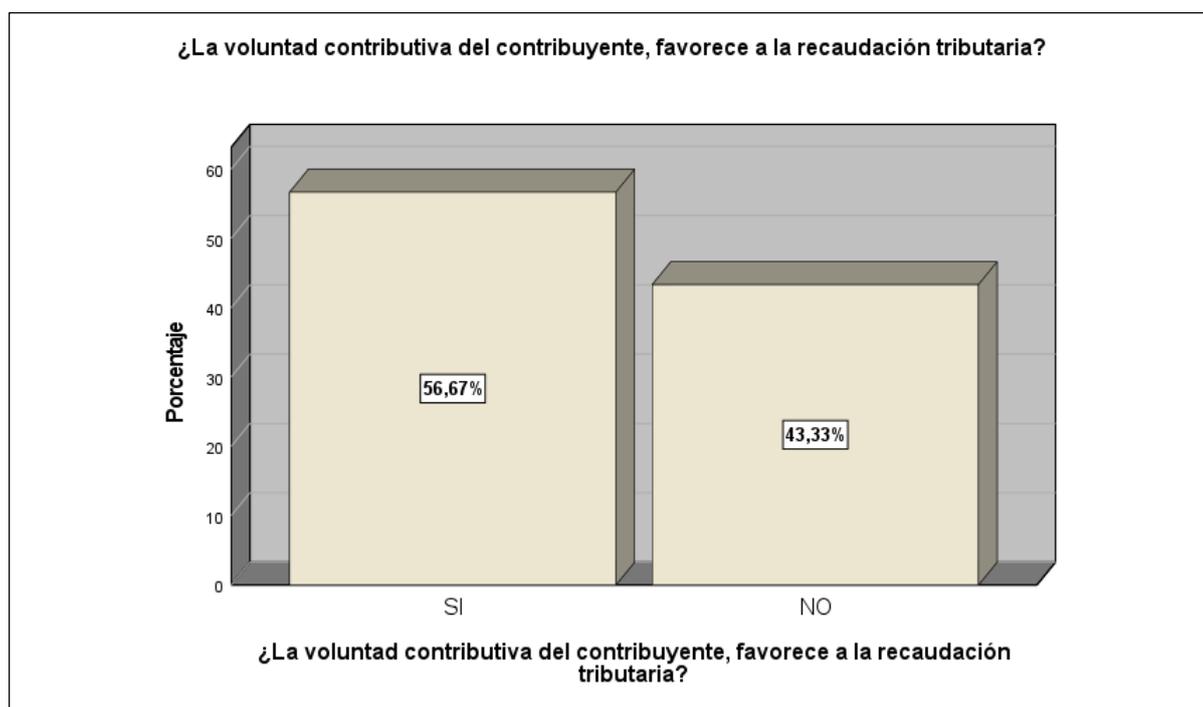
**Tabla 22**

*¿La voluntad contributiva del contribuyente, favorece a la recaudación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	17	56,7	56,7	56,7
	NO	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 23**

*¿La voluntad contributiva del contribuyente, favorece a la recaudación tributaria?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 56,67% de los funcionarios consideran que la voluntad contributiva del contribuyente si favorece a la recaudación tributaria, mientras que el 43,33% considera que no lo son. Así, se percibe que la mayoría de los consultados considera que el afán de contribuir del ciudadano favorece a la recaudación tributaria.

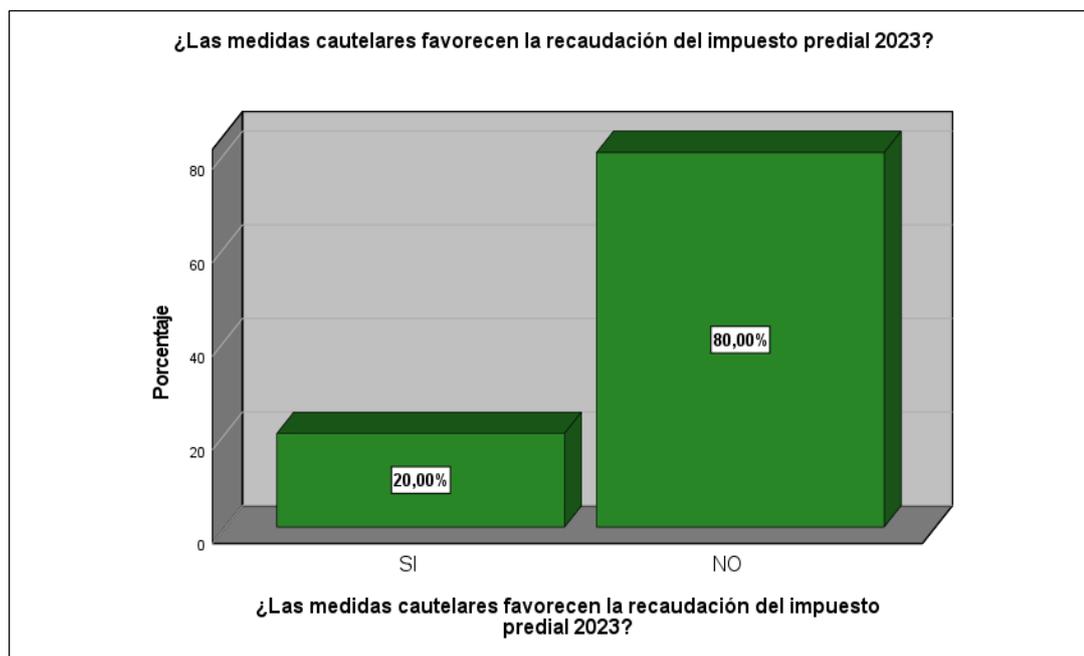
**Tabla 23**

*¿Las medidas cautelares favorecen la recaudación del impuesto predial 2023?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	6	20,0	20,0	20,0
	NO	24	80,0	80,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 24**

*¿Las medidas cautelares favorecen la recaudación del impuesto predial 2023?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 20% de los funcionarios sostienen que las medidas cautelares favorecen la recaudación del impuesto predial 2022, mientras que el 80% sostienen que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados sostiene que las medidas cautelares no favorecen la recaudación del impuesto predial 2022.

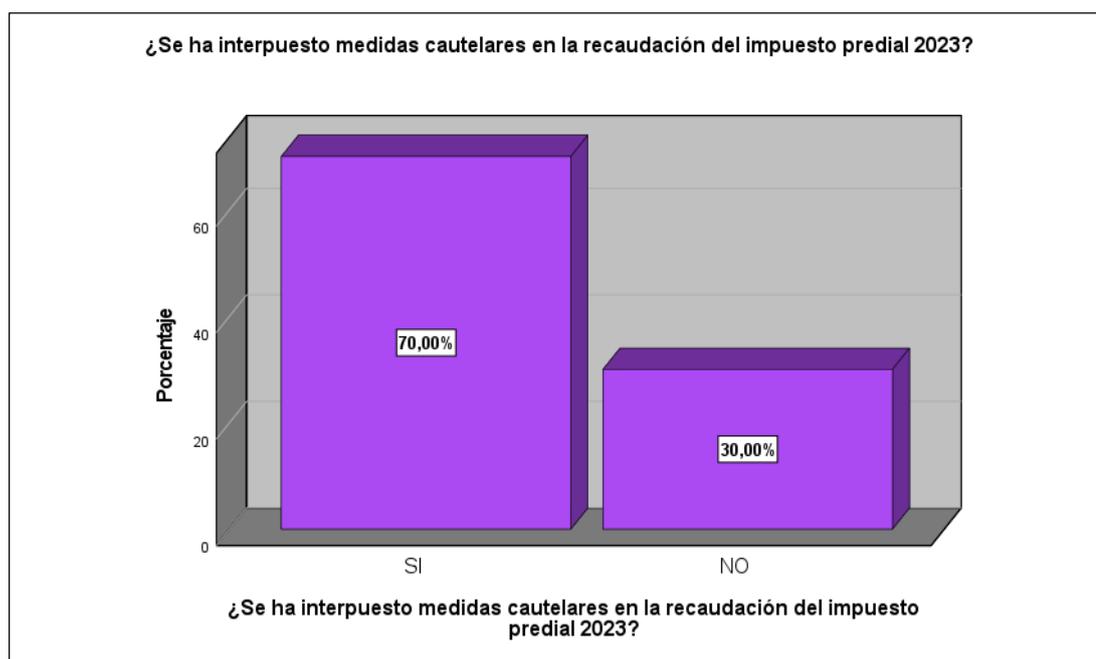
**Tabla 24**

*¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	21	70,0	70,0	70,0
	NO	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 25**

*¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 70% de los funcionarios sostienen que, si se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023, mientras que el 30% sostiene que no. Entonces, se entiende que la mayoría de los encuestados sostienen que si se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2022.

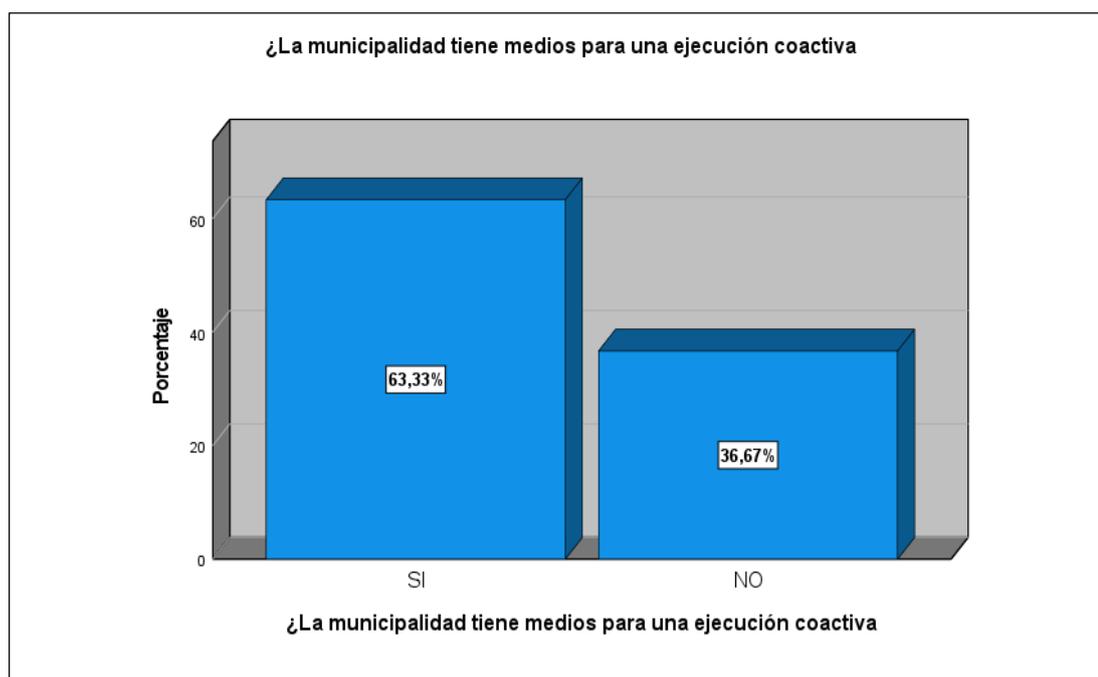
**Tabla 25**

*¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	63,3	63,3	63,3
	NO	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 26**

*¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 63,33% de los funcionarios respondieron que la municipalidad si tiene medios para una ejecución coactiva, mientras 36,67% respondieron que no. entonces, la mayoría de los encuestados respondieron que la municipalidad si tiene medios para una ejecución coactiva.

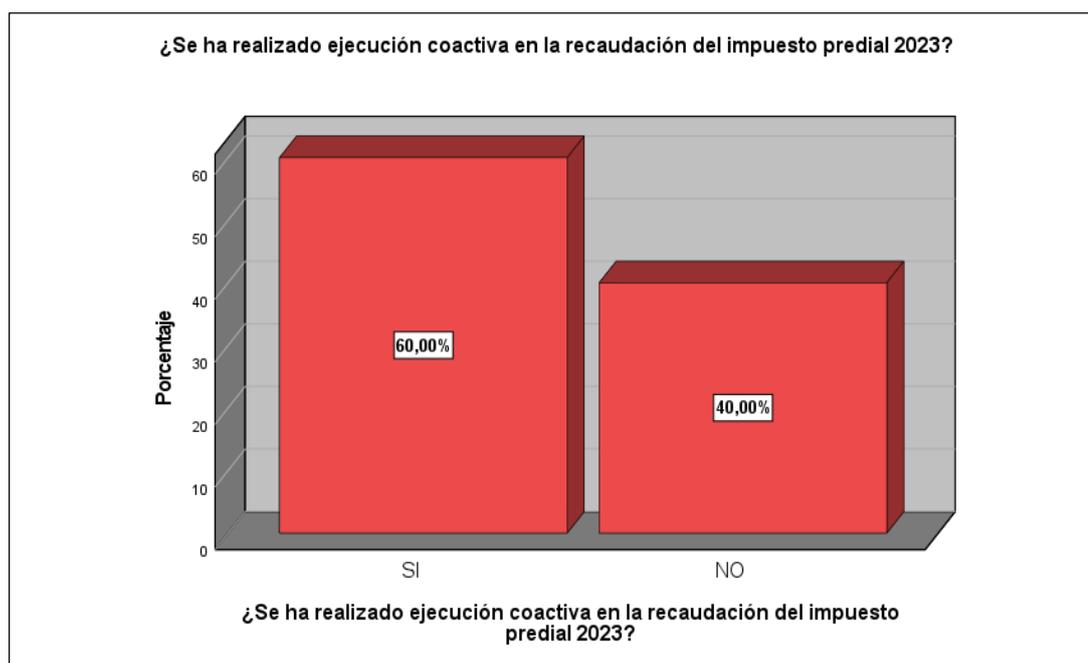
**Tabla 26**

*¿Se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	60,0	60,0	60,0
	NO	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 27**

*¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva?*



### **Análisis e interpretación**

Esta presente encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Se tiende a ver, en la tabla y la figura unidas, las respuestas adjuntas se obtuvieron: el 60% de los funcionarios respondieron que, si se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023, mientras que el 40% respondieron no. Entonces, Se calcula que la mayoría de los revisados respondieron a eso asumiendo que se ha hecho. ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se realizó la discusión de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación con las bases teóricas y los antecedentes, lo que permitió analizar la relación existente, entre las variables.

1. El impuesto predial incide en la recaudación tributaria por que se observa un nivel de positividad del 70% al 90% en las tres dimensiones (ver tabla 3 al 8, 10, 11,12 y 13); de igual manera la incidencia en la recaudación tributaria es significativa porque se observa, en lo que se refiere un nivel de positividad del 60% al 77% (ver tabla 15 al 22, 24, 25,26). Sin embargo, también se observa en la capacidad contributiva donde el resultado demuestra. que la presión tributaria favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes en el distrito de amarilis (ver tabla 9), así mismo se observa en la cobranza coactiva. que las medidas cautelares no favorecen a la recaudación tributaria en el impuesto predial (ver tabla 23). Este resultado se relaciona con lo que manifiesta vera de la cruz (2021), indica que las formas que contribuye a que sea más completo los distintos sistemas tributarios. Una cultura de esta índole lograría la aceptación al pago de forma voluntaria por parte del contribuyente, si los ciudadanos evidencian que los ingresos del Estado se consiguen mediante impuestos y Almonacid (2020), se ha determinado que existe una relación directa significativa de 0.548 entre las variables cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, la difusión de información sobre las facilidades y el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia así mismo se contrapone con Piedrahita (2019), los contribuyentes que se encuentran a paz y salvo se manejan unas tarifas de descuento tales como 25% si se cancela en el mes de febrero, del 15% hasta el mes de mayo y del 10% hasta el mes de abril, las cuales solo aplica para los contribuyentes que se encuentran al día, si bien se conoce que para la vigencia de 2019 solo el 24,28% de los predios se han cancelado para implementar estrategias

de recaudo e incentivos de descuentos o como bien se planteó de tener alternativas diferentes como la entrega de anchetas, rifas etc.

2. En los resultados la responsabilidad tributaria incide en la recaudación tributaria alcanzando un nivel de positividad de 73% al 93% (ver tabla 3,4,5,6); sin embargo se observa también que la responsabilidad solidaria como parte de la responsabilidad tributaria tiene un considerable porcentaje de negatividad lo que significa que no se recurre siempre a la figura de la responsabilidad solidaria y no se aplica esta figura en la recaudación del impuesto predial (ver tabla 5 y 6); relacionado a este resultado podemos mencionar como parte de la recaudación tributaria, la deuda tributaria también alcanza un nivel de positividad del 70% al 77%, se evidencia que la base imponible se determina correctamente y pasa por un proceso de control y el impuesto resultante es aceptado por el contribuyente hecho que favorece la recaudación tributaria. Así mismo se contrapone con Piedrahita (2019), según el artículo 27 que corresponde a los incentivos por pronto pago para los contribuyentes que se encuentran a paz y salvo se manejan unas tarifas de descuento tales como 25% si se cancela en el mes de febrero, del 15% hasta el mes de mayo y del 10% hasta el mes de abril, las cuales solo aplica para los contribuyentes que se encuentran.
3. La capacidad contributiva incide en la recaudación tributaria, se evidencia en los resultados obtenidos (ver tablas del 7 al 10), donde se alcanza de los resultados se evidencia que la capacidad contributiva incide en la recaudación tributaria ya que el nivel de positividad alcanza del 73% al 80% (ver tablas 7,8 y 10) donde la capacidad económica del contribuyente favorece la recaudación tributaria y la presión tributaria favorece también a la recaudación tributaria y no a la capacidad contributiva del contribuyente. Estos resultados guardan relación con la cobranza ordinaria del impuesto predial, donde se evidencia que la deuda tributaria se cobra ordinariamente y la voluntad contributiva del contribuyente (Ver tablas del 19 al 22). Este resultado coincide con Huachez (2020), indica que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de

San Ignacio, se constató que los contribuyentes no conocen las normas legales sobre tributación (46%), no está actualizado el sistema catastral (56%), actualizar los contribuyentes (52%); no conocen sobre el impuesto predial (55%), base imponible (40%), cálculo del costo del impuesto (66%), costo total del predio (89%). Para reorganizar funciones, roles y personal en: registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar el sistema catastral y acciones estratégicas como: capacitación personal y contribuyentes, adecuar y cumplir normas legales, identificar y depurar contribuyentes y cobro a los morosos. Como también con Saboya (2021), las capacidades administrativas y normativas del grupo humano con la finalidad de motivar un modelo de recaudación tributaria con claridad y equitativa, que permita consolidar de manera positiva las acciones de los contribuyentes del impuesto predial, disminuyéndose así la alta tasa de morosidad de este impuesto en la Municipalidad Distrital de Amarilis.

4. La fiscalización tributaria incide significativamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis, se evidencia en los resultados obtenidos (ver tablas del 23 al 26), donde alcanza un nivel de positividad del 66.7% al 73.3% el hecho de que las resoluciones que da inicio a los procesos de fiscalización son notificadas correctamente y las fiscalizaciones concluyen con una resolución final. Este resultado se relaciona con la cobranza coactiva, especialmente con la ejecución coactiva en que la municipalidad cuenta con medios para ejecutar cobranzas coactivas. Este resultado coincide con Huachez (2020), se constató que los contribuyentes no conocen las normas legales sobre tributación (46%), no está actualizado el sistema catastral (56%), actualizar los contribuyentes (52%); no conocen sobre el impuesto predial (55%), base imponible (40%), cálculo del costo del impuesto (66%), costo total del predio (89%). Para reorganizar funciones, roles y personal en: registro de contribuyentes, recaudación, cobranza y fiscalización; actualizar el sistema catastral y acciones estratégicas.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados obtenidos, el impuesto predial incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023, tal como se puede evidenciar en las tablas 4, 6, 8, 10, 17, 22, 23 y 26 en donde se indica que el pago que realizan los contribuyentes por el pago del impuesto predial a la Municipalidad de Amarilis lo realizan por que tienen conocimiento sobre la responsabilidad que tienen de pagar sus impuestos , así mismo tienen una capacidad económica que les permite realizar estos pagos que van a favorecer a la recaudación tributaria de la municipalidad.
2. En la responsabilidad tributaria incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023, esto lo podemos evidenciar al revisar las tablas 3, 5, 18 y 21 en las que los resultados nos indican que los contribuyentes indican que una responsabilidad subsidiaria va conducir a la responsabilidad tributaria, así mismo el contribuyente acepta el impuesto resultante que se les aplica y hace el pago en un proceso de cobranza ordinaria.
3. En la capacidad contributiva incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023. Lo evidenciamos en los resultados que indican las tablas 7, 9, 10 y 15 en los que nos indican que la capacidad de pagos de los contribuyentes ayuda a que haya una mayor recaudación tributaria, sin embargo, la mayoría lo hace por una presión por parte de la municipalidad, teniendo en cuenta que el impuesto calculado a pagar por cada contribuyente es el correcto.
4. La fiscalización tributaria incide en la recaudación tributaria en la municipalidad de amarilis 2023, tal como lo vemos en las tablas 11, 12, 13, 14, 24 y 25, los resultados arrojan que la municipalidad realiza notificaciones para las cobranzas del pago del impuesto predial y estos terminan en su mayoría en resolución de cobranza coactiva que son entregados a los contribuyentes.

## RECOMENDACIONES

1. Al gerente general se le recomienda poner mayor énfasis en la práctica educativa sobre la responsabilidad tributaria dirigido a los contribuyentes, explicándoles mediante talleres, capacitaciones la figura de responsabilidad subsidiaria y responsabilidad solidaria que se pueden aplicar en el proceso de recaudación del impuesto predial; así mismo prestar mayor atención a la capacidad económica de los contribuyentes para ejercer una presión tributaria acorde a la realidad de los contribuyentes del distrito de amarilis.
2. Al gerente del área de tributación y a los funcionarios de la municipalidad Distrital de Amarilis, es importante realizar acciones como talleres donde se ayude a crear conciencia sobre el pago de los impuestos y de esta manera ayudar a mejorar el sistema tributario del país, así mismo dar a conocer a los contribuyentes los reglamentos, leyes, directivas todo documento en el que se indique cuáles son los pagos que deben realizar a la municipalidad por los predios de su propiedad, ya que muchos no realizan estos pagos por desconocimiento.
3. Al gerente del área de tributación y los funcionarios deben elaborar estrategias acorde a la capacidad de pago de los contribuyentes del distrito y hacerles conocer de las facilidades de pago, incentivos que tienen, mediante folletos, publicaciones en la página web de la municipalidad, difusión en medios de comunicación como radios o televisión de canales locales que lleguen a los contribuyentes del distrito y así obtener mayores ingresos recaudados por pagos de impuestos prediales.
4. Al gerente de fiscalización deberá tener personal capacitado para llevar a cabo estas fiscalizaciones, que no solo sean notificadores de cobranzas coactivas sino también que hagan de conocimiento a los contribuyentes del porque se les está notificando esas cobranzas y la importancia de

tributar voluntariamente evitando estas formas de hacer efectivo el cobro de impuestos que conlleva a pago de multas e intereses.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña , R., & Camacho , M. (1 de bril de 2015). direccion de presupuesto publico - MEF . Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas : [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/4\\_Cobranza\\_impuestos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf)
- Acuña, R. (2020). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial . Lima: MEF.
- Almonacid , L. (2020). Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de el Tambo en el contexto del covid- 19. huancayo : Universidad Continental .
- Camacho , M. (2015). Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial . lima: mef.
- Camacho , M. (2020). Impues predial y la recaudacion tributaria . lima: mef.
- Camacho, M. (2019). Guia para el registro y determinacion del impuesto predial. Lima: Ministerio de Economia y Finanzas.
- Camacho, M. (2020). guuia para el registro y determinacion del impuesto predial. lima: MEF.
- Camacho, M. (2021). *Guia para el registro y determinacion del impuesto predial* . lima: MEF.
- Camacho, M. (2022). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima: MEF.
- Contreras, A. (1 de febrero de 2022). *MEF*. Obtenido de MEF: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/MINSA\\_ciclovia\\_normas.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf)
- cordova, j. l., & mendoza, c. (12 de abril de 2023). Alcalde afirma que el 80% de la poblacion no paga sus tributos a la municipalidad de amarilis . *diario el siglo*.

- Cruz , L. S., & Hidalgo , C. M. (2022). *El Control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial De Huanuco-2021*. Huánuco - Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán .
- Defensoría del Pueblo. (2019). Reporte derecho a la educación - Educación de calidad en colegios privados. Lima: Industroas Gráficas Ausangate.
- Del Rocio Paredes, G. (2020). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. Lima: MEF.
- Del Rocio Paredes, G. (2020). Guiia para el registro y determinacion del impuesto predial. Lima: MEF.
- Del Rocio Predes, G. (2020). Guiia para el registro y determinacion del impuesto predial . LIMA: MEF.
- Duran, L., & Mejía, M. (10 de Setiembre de 2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. Contabilidad y Negosios. Recuperado el 12 de Marzo de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5212246.pdf>
- Fernandez, A. (1 de enero de 2021). SUNAT. Obtenido de SUNAT: [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Educacion-fiscal-cohesion-social\\_web.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Educacion-fiscal-cohesion-social_web.pdf)
- Gimalca, O. (1 de enero de 2019). SUNAT. Obtenido de SUNAT: [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Educacion-fiscal-cohesion-social\\_web.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Educacion-fiscal-cohesion-social_web.pdf)
- Godoy, B. (2019). El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del cantón Mejia en los años 2016 - 2017, y su proyeccion a futuro años 2019-2020. Quito: Universidad Central de Ecuador .
- Gonzales, J., Ramirez, G., & Mas, K. (Abril de 2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. Ciencia Latina. Recuperado el 16 de Marzo de 2023, de <https://ciencialatina.org/index.php/ciencia/article/download/2170/3162/>

- Hartmut, P. (2020). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Lima: MEF.
- Hartmut, P. (2022). manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Lima: MEF.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista, M. d. (2014). Metodología de Investigación (6ta. ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
- Huachez, L. N. (2020). Análisis del impuesto predial y su influencia en las estrategias para optimizar su recaudación – Municipalidad Provincial de San Ignacio. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipán .
- León, M. (08 de Marzo de 2017). El Financiero. Recuperado el 15 de Setiembre de 2022, de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/80-por-ciento-de-escuelas-privadas-en-mexico-sin-calidad-para-la-ensenanza/>
- MEF. (1 de enero de 2020). mef. Obtenido de mef: <https://www.gob.pe/6996-clasificacion-arancelaria-de-mercancias>
- MEF. (1 de enero de 2020). MEF. Obtenido de MEF: [file:///C:/Users/ELIANA/Downloads/Manual%20ImpPredial%20mejorarecaudaci%C3%B3n%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ELIANA/Downloads/Manual%20ImpPredial%20mejorarecaudaci%C3%B3n%20(2).pdf).
- MEF. (11 de marzo de 2023). MEF. Obtenido de MEF: [file:///C:/Users/ELIANA/Downloads/Manual%20ImpPredial%20mejorarecaudaci%C3%B3n%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ELIANA/Downloads/Manual%20ImpPredial%20mejorarecaudaci%C3%B3n%20(2).pdf).
- Niño, V. M. (2011). Metodología de la investigación. Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.
- Paredes, G. (ENERO de 2019). *guía para el registro y determinación del impuesto predial*. LIMA: ministerio de economía y finanzas.
- Paredes, G. (2019). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

- Paredes, G. (2020). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima: MEF.
- Paredes, G. (2019). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis–Huánuco. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Paredes, G. (2020). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas .
- Piedrahita, T. (2019). *Análisis financieros del recaudo del Impuesto Predial unificado en el Municipio de Cerete departamento de Córdoba*. Montería – Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Raggio, J. (30 de enero de 2019). *La responsabilidad solidaria en materia tributaria y la forma de atribución por la SUNAT*. Obtenido de MEF: [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXIV\\_dcho\\_tributario\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXIV_dcho_tributario_2013.pdf)
- Rojas, M. E., & Clemente, V. (2021). El Impuesto Predial en las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Huachac, Provincia de Chupaca , Departamento de Junín, en el periodo 2020. Huánuco - Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizan .
- Rojas, A. S. (2019). Control Interno y la calidad del servicio en la Municipalidad Distrital de Pariahuanca 2017. Hunacayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Saboya, R. (2021). “La Recaudación Tributaria y la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis. Huànuco : Universidad De Huanuco .
- Senlle, A & Gutierrez, N. (2005). Calidad en los servicios educativos. España: Díaz Santos.
- Solórzano D. (2011). La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la Evasión Tributaria en el Perú.

SUNAT. (12 de marzo de 2009). SUNAT. obtenido de SUNAT:  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2009/oficios/i032-2009.htm#:~:text=2.,a%20las%20Centrales%20de%20Riesgo>.

SUNAT. (20 de noviembre de 2016). SUNAT. obtenido de SUNAT:  
<https://www.gob.pe/7814-cobranza-coactiva-de-una-deuda-con-la-sunat>.

SUNAT. (2 de enero de 2019). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/ingreso-como-recaudacion-y-extorno>.

SUNAT. (2 de enero de 2019). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://www.gob.pe/7814-cobranza-coactiva-de-una-deuda-con-la-sunat>.

SUNAT. (1 de marzo de 2019). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/ingreso-como-recaudacion-y-extorno>.

SUNAT. (1 de enero de 2020). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://www.gob.pe/7861-declarar-predios-a-la-sunat>

SUNAT. (1 de enero de 2020). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/cobranza-coactiva>

SUNAT. (1 de marzo de 2020). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://www.universidadviu.com/pe/actualidad/nuestros-expertos/levantamiento-de-embargo-sunat-que-es-y-como-se-solicita>

SUNAT. (1 de enero de 2022). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://www2.sunat.gob.pe/pdt/pdtModulos/independientes/predios/2005/vdeclara.htm#:~:text=El%20valor%20de%20autoval%C3%BAo%20es,establecidas%20respecto%20de%20dicho%20impuesto>.

SUNAT. (1 de enero de 2022). SUNAT. Obtenido de SUNAT:  
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Queeseltributo.pdf>

Tarsitano, A. (2019). El principio de capacidad contributiva como fundamento de la constitucion financiera. Lima: MEF.

Tarsitano, A. (27 de diciembre de 2020). El Principio de Capacidad Contributiva como fundamento de la constitucion financiera. Obtenido de derecho y sociedad: <http://www.albertotarsitano.com/fiscalidad%20internacional/El%20pp%20de%20capacidad%20como%20fundamento%20de%20la%20constitucion%20financiera.pdf>

Tarsitano, A. (2020). El principio de capacidad contributiva como fundamento de la constituion financiera . Lima: MEF.

Tejada, R. (2020). “La Recaudación Tributaria y la Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2019”. Chiclayo - Perú: Cesar Vallejo

Vargas, J., García, P., Gutiérrez, F., (2022). Open Edición Journals. “Problemas del cobro del impuesto predial y sus efectos sociales. Los casos de Carmen de Bolívar y Turbo en Colombia”. Colombia

Vera de la Cruz , k. p. (2021). Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021. Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil .

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Cotrina Vega, T. (2024). *El impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TITULO: EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2023**

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p style="text-align: center;">Problema general</p> <p>¿De qué manera el impuesto predial ha incidido con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo general</p> <p>Describir de qué manera el impuesto predial ha incidido con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.</p>	<p>Siendo la presente investigación de nivel descriptivo se va observar el comportamiento de las variables y se va describir en base a los objetivos planteados.</p>	<p>Variable Independiente IMPUESTO PREDIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad tributaria</li> <li>• Capacidad contributiva</li> <li>• Fiscalización</li> </ul> <p>Variable dependiente</p> <p>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deuda tributaria</li> <li>• Cobranza ordinaria</li> <li>• Cobranza coactiva</li> </ul>	<p><b>Tipo:</b> El tipo de investigación es aplicativo.</p> <p><b>Enfoque:</b> El enfoque es cuantitativo.</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño:</b> Es no experimental de tipo transeccional.</p> <p><b>Muestra:</b> n= 22</p>
<p style="text-align: center;">Problemas específicos</p> <p>1. ¿Cómo se ha incidido la responsabilidad tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?</p>	<p style="text-align: center;">Objetivos específicos</p> <p>1. Describir como la responsabilidad tributaria ha incidido en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.</p>			
<p>2. ¿Cómo se ha venido dando la incidencia en la capacidad contributiva en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?</p>	<p>2. Describir como la capacidad contributiva ha incidido en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.</p>			
<p>3. ¿Cómo se ha incidido la fiscalización en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023?</p>	<p>3. Describir de qué manera la fiscalización ha incidido en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis 2023.</p>			

## ANEXO 2

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN



#### UNIVERSIDAD DE HUANUCO

Presente cuestionario tiene como propósito recoger la información para la ejecución de la investigación sobre “EL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, 2023”, por lo que se le invoca contestar con veracidad los indicadores planteados marcando con una X la alternativa que cree que es lo correcto.

1. ¿Considera que la responsabilidad subsidiaria conduce a la responsabilidad tributaria del contribuyente en el proceso de recaudación del impuesto predial 2022?

SI	
----	--

NO	
----	--

2. ¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2022?

SI	
----	--

NO	
----	--

3. ¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2022?

SI	
----	--

NO	
----	--

4. ¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2022?

SI	
----	--

NO	
----	--

5. ¿La capacidad económica se relaciona con la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis?

SI	
----	--

NO	
----	--

6. ¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial?

SI	
----	--

NO	
----	--

7. ¿La presión tributaria favorece a la capacidad contributiva en los contribuyentes del Distrito de Amarilis?

SI	
----	--

NO	
----	--

8. ¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial?

SI	
----	--

NO	
----	--

9. ¿Las notificaciones, dan inicio a los procesos de fiscalización?

SI	
----	--

NO	
----	--

10. ¿Las notificaciones de inicio de, se realizan correctamente?

SI	
----	--

NO	
----	--

11. ¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?

SI	
----	--

NO	
----	--

12. ¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?

SI	
----	--

NO	
----	--

13. ¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes?

SI	
----	--

NO	
----	--

14. ¿La base imponible determinada pasa por un proceso de control?

SI	
----	--

NO	
----	--

15. ¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria?

SI	
----	--

NO	
----	--

16. ¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente?

SI	
----	--

NO	
----	--

17. ¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria?

SI	
----	--

NO	
----	--

18. ¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria?

SI	
----	--

NO	
----	--

19. ¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente?

SI	
----	--

NO	
----	--

20. ¿La voluntad contributiva del contribuyente, favorece a la recaudación tributaria?

SI	
----	--

NO	
----	--

21. ¿Las medidas cautelares favorecen la recaudación del impuesto predial 2022?

SI	
----	--

NO	
----	--

22. ¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2022?

SI	
----	--

NO	
----	--

23. ¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva

SI	
----	--

NO	
----	--

24. ¿Se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2022?

SI	
----	--

NO	
----	--

## ANEXO 3

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS



#### Universidad de Huánuco

##### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Consideran la responsabilidad tributaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2022?	x		x		x		
2	¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2022?	x		x		x		
3	¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2022?	x		x		x		
4	¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2022?	x		x		x		
5	¿La capacidad contributiva del contribuyente se relaciona con su capacidad económica?	x		x		x		
6	¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial?	x		x		x		
7	¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial?	x		x		x		
8	¿La capacidad contributiva favorece a la recaudación del impuesto predial?	x		x		x		
9	¿Se realizan actos de fiscalización en la recaudación del impuesto predial?	x		x		x		
10	¿Los procesos de fiscalización inician con una correcta notificación?	x		x		x		

11	¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?	x	x	x		
12	¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?	x	x	x		
13	¿La deuda tributaria del impuesto predial contribuye a la recaudación tributaria?	x	x	x		
14	¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes?	x	x	x		
15	¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria?	x	x	x		
16	¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente?	x	x	x		
17	¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria?	x	x	x		
18	¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria?	x	x	x		
19	¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente?	x	x	x		
20	¿La cobranza ordinaria del impuesto predial favorece a la recaudación tributaria?	x	x	x		
21	¿Se han dado casos de cobranza coactiva en la recaudación del impuesto predial 2022?	x	x	x		
22	¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2022?	x	x	x		
23	¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva?	x	x	x		
24	¿Se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2022?	x	x	x		
<b>Puntaje Total</b>						

Exento: Universidad de Huánuco

Huánuco, 16 de mayo del 2023

Datos del Exerto:

Firma: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: Antonio Jorge Gabriel ESTEBAN

DNI: 73397563





## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacer llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacer llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Consideran la responsabilidad tributaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
2	¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
3	¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
4	¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
5	¿La capacidad contributiva del contribuyente se relaciona con su capacidad económica?	X		X		X		
6	¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
7	¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
8	¿La capacidad contributiva favorece a la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
9	¿Se realizan actos de fiscalización en la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		

10	¿Los procesos de fiscalización inician con una correcta notificación?	x		x		x	
11	¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?	x		x		x	
12	¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?	x		x		x	
13	¿La deuda tributaria del impuesto predial contribuye a la recaudación tributaria?	x		x		x	
14	¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes?	x		x		x	
15	¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria?	x		x		x	
16	¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente?	x		x		x	
17	¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria?	x		x		x	
18	¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria?	x		x		x	
19	¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente?	x		x		x	
20	¿La cobranza ordinaria del impuesto predial favorece a la recaudación tributaria?	x		x		x	
21	¿Se han dado casos de cobranza coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023?	x		x		x	
22	¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023?	x		x		x	
23	¿La municipalidad tiene medios para una ejecución coactiva?	x		x		x	
24	¿Se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023?	x		x		x	
<b>Puntaje Total</b>		X		X		X	

Fuente: Universidad de Huánuco

Huánuco, 16 de mayo del 2023

**Datos del Experto:**

Firma:



Apellidos y Nombres: Mag. JARA Y CLAUDIO, Nilton Alejandro

DNI: 22433914



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

Nº de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Consideran la responsabilidad tributaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
2	¿Se ha aplicado la responsabilidad subsidiaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
3	¿Se ha recurrido a la figura de responsabilidad solidaria en el proceso de recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
4	¿Es aplicable la responsabilidad solidaria en la recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
5	¿La capacidad contributiva del contribuyente se relaciona con su capacidad económica?	X		X		X		
6	¿La capacidad económica del contribuyente se relaciona con la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
7	¿La presión tributaria favorece a la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
8	¿La capacidad contributiva favorece a la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
9	¿Se realizan actos de fiscalización en la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
10	¿Los procesos de fiscalización inician con una correcta notificación?	X		X		X		

11	¿Los procesos de fiscalización terminan siempre con una resolución?	X		X		X		
12	¿Las resoluciones de fiscalización se notifican al contribuyente?	X		X		X		
13	¿La deuda tributaria del impuesto predial contribuye a la recaudación tributaria?	X		X		X		
14	¿La base imponible del impuesto predial es la correcta en todos los contribuyentes?	X		X		X		
15	¿El impuesto resultante favorece a la recaudación tributaria?	X		X		X		
16	¿El impuesto resultante es aceptado siempre por el contribuyente?	X		X		X		
17	¿La deuda tributaria del contribuyente es cobrada en forma ordinaria?	X		X		X		
18	¿La recaudación tributaria es producto de la cobranza ordinaria?	X		X		X		
19	¿En el proceso de cobranza ordinaria, se evidencia la voluntad contributiva del contribuyente?	X		X		X		
20	¿La cobranza ordinaria del impuesto predial favorece a la recaudación tributaria?	X		X		X		
21	¿Se han dado casos de cobranza coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
22	¿Se ha interpuesto medidas cautelares en la recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
23	¿La municipalidad toma medidas para una ejecución coactiva?	X		X		X		
24	¿Se ha realizado ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial 2023?	X		X		X		
<b>Puntaje Total</b>		X		X		X		

Fuente: Universidad de Huánuco

Huánuco, 16 de mayo del

2023

Datos del Experto:

Firma: 

Apellidos y Nombres: GONZALES SALAS, GONZA

ONI: 05381293

## ANEXO 4

### EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

- a. El Gerente del área de tributación de la Municipalidad del Distrito de Amarilis:



- b. Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis:

